

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

| UNIVERSIDAD SOLICITANTE | | CENTRO | CÓDIGO CENTRO |
|--|---------------|---|---------------|
| Universidad de Zaragoza | | Escuela de Doctorado (ZARAGOZA) | 50012207 |
| NIVEL | | DENOMINACIÓN CORTA | |
| Doctorado | | Derechos Humanos y Libertades Fundamentales | |
| DENOMINACIÓN ESPECÍFICA | | | |
| Programa de Doctorado en Derechos Humanos y Libertades Fundamentales por la Universidad de Zaragoza | | | |
| CONJUNTO | | CONVENIO | |
| No | | | |
| SOLICITANTE | | | |
| NOMBRE Y APELLIDOS | | CARGO | |
| Francisco Marco Simón | | Director de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza | |
| Tipo Documento | | Número Documento | |
| NIF | | | |
| REPRESENTANTE LEGAL | | | |
| NOMBRE Y APELLIDOS | | CARGO | |
| Manuel José López Pérez | | Rector de la Universidad de Zaragoza | |
| Tipo Documento | | Número Documento | |
| NIF | | | |
| RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO | | | |
| NOMBRE Y APELLIDOS | | CARGO | |
| María Elósegui Itxaso | | Coordinadora del Programa de Doctorado | |
| Tipo Documento | | Número Documento | |
| NIF | | | |
| 2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN | | | |
| A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado. | | | |
| DOMICILIO | CÓDIGO POSTAL | MUNICIPIO | TELÉFONO |
| Universidad de Zaragoza. Paraninfo. Pza. Paraíso, 4 | 50005 | Zaragoza | 976761010 |
| E-MAIL | PROVINCIA | FAX | |
| rector@unizar.es | Zaragoza | 976761005 | |
| 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES | | | |
| De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal. | | | |
| El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. | | | |
| | | En: Zaragoza, AM 31 de enero de 2013 | |
| | | Firma: Representante legal de la Universidad | |

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

| NIVEL | DENOMINACIÓN ESPECÍFICA | CONJUNTO | CONVENIO | CONV. ADJUNTO |
|---|---|--------------------------------|----------|-------------------------|
| Doctorado | Programa de Doctorado en Derechos Humanos y Libertades Fundamentales por la Universidad de Zaragoza | No | | Ver anexos. Apartado 1. |
| ISCED 1 | | ISCED 2 | | |
| Derecho | | | | |
| AGENCIA EVALUADORA | | UNIVERSIDAD SOLICITANTE | | |
| Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) | | Universidad de Zaragoza | | |

1.2 CONTEXTO

| CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO |
|---|
| <p>Plazas</p> <p>Se espera que haya una mayor proporción de personas que deseen realizar el doctorado con dedicación a tiempo completo, sobre todo para los casos en los que se haya obtenido una financiación específica de postgrado orientada a la realización de una tesis doctoral. No obstante, se estima que también existen personas que desean realizar una tesis doctoral en este Programa de Doctorado, pero que deben compatibilizar sus tareas de investigación con otras actividades laborales, por lo que solicitarán su acceso con la opción de dedicación a tiempo parcial.</p> <p>En el primer año se ofrecen 20 plazas de nuevo ingreso, de las que 15 serán a tiempo completo y 5 a tiempo parcial. En el segundo año, se ofrecerán 10 plazas de nuevo ingreso, de las que 5 serán a tiempo completo y 5 a tiempo parcial.</p> <p>Otra información</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el art. 3 del RD 99/2011, la duración de los estudios de doctorado será de un máximo de tres años, a tiempo completo, a contar desde la admisión del doctorando al Programa hasta la presentación de la Tesis Doctoral.</p> <p>No obstante lo anterior, y previa autorización de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, podrán realizarse estudios de doctorado a tiempo parcial. En este caso tales estudios podrán tener una duración máxima de cinco años desde la admisión al Programa hasta la presentación de la Tesis Doctoral.</p> <p>En el caso de los estudiantes a tiempo completo, si transcurrido el plazo de tres años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la Tesis, la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Derecho podrá autorizar la prórroga de dicho plazo por un año más, que excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional, en las condiciones que establezca la Comisión Académica del Programa.</p> <p>En el caso de los estudiantes a tiempo parcial, la prórroga del plazo de cinco años podrá autorizarse por dos años más que, asimismo, excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional.</p> <p>A los efectos del cómputo del período anterior no se tendrán en cuenta las bajas por enfermedad o embarazo. Dichas bajas deberán notificarse al Servicio de Estudios de Postgrado, para su registro. Asimismo, el doctorando podrá solicitar su baja temporal en el Programa por un período máximo de un año, ampliable hasta un año más. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Derecho, que se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado por el doctorando.</p> <p>1. Reconversión de un programa anterior: el programa de doctorado en Derechos Humanos y Libertades Fundamentales organizado por la Universidad de Zaragoza, se imparte desde el curso 2002. En el año 2009 este programa se recondujo a un Programa Oficial de Doctorado en Derecho de la Facultad de Derecho a la espera de someter este doctorado específico a la verificación de la ANECA.</p> <p>Por ese motivo el Programa de Doctorado en Derechos Humanos y Libertades Fundamentales que ahora se propone para su verificación tiene su antecedente inmediato en el Programa de Doctorado en Derecho que se implantó en la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza a partir del curso 2009/2010 (Orden de 27 de noviembre de 2009, de la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad, BOA 21/12/2009) dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales de doctorado y en las Resoluciones de la Dirección General de Universidades del Ministerio de Ciencia e Innovación de 16 de julio de 2008 y de 29 de diciembre de 2008 que lo desarrollan. El referido Programa, que se concibió con carácter interdepartamental, bajo la coordinación de la Dirección del Centro, procedía a su vez de los seis Programas de Doctorado regulados por el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, que venían ofertando los Departamentos de la Facultad; a saber: "Problemas Actuales del Derecho de la Empresa", "Derecho Privado", "Derecho de Familia y de la Persona", "Derecho Administrativo", "Derechos Humanos y Libertades Fundamentales" y "Sociología Jurídica e Instituciones Públicas" (En la tabla de alumnos matriculados indicamos tan sólo los doctorandos de las Líneas de Derechos Humanos y Sociología Jurídica)</p> <p>2. Dentro del programa de doctorado en Derechos Humanos y Libertades Fundamentales organizado por la Universidad de Zaragoza se han presentado un número amplio de tesis doctorales. La mayoría de las tesis iniciadas se han finalizado en los tiempos previstos. Desde el año 2002 se han leído en el Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho 30 tesis, de las cuales 5 pertenecen al Programa de Doctorado en extinción de Sociología jurídica, que convergerá en este nuevo programa de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales a partir de la fecha de su futura verificación por la ANECA.</p> <p>3. Los alumnos del programa de doctorado en Derechos Humanos y Libertades Fundamentales organizado por la Universidad de Zaragoza son en su mayoría becarios con becas competitivas otorgadas por instituciones públicas o abogados en ejercicio.</p> |

Antecedentes:

Los antecedentes del programa de doctorado en Derechos Humanos y Libertades Fundamentales se encuentran en el programa de doctorado promovido por el Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho, desde el año 2002, momento en que se crea como Departamento propio, al dividirse el anterior de Departamento de Derecho Público de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza y extinguirse el programa común de Doctorado en Derecho Público. Inicialmente surgió a partir de una Red, financiada por la AECE, entre 6 Universidades entre Latinoamérica y España: La Universidad Autónoma de México, La Universidad de Buenos Aires, la Universidad Nacional de Colombia, la Universidad de Zaragoza, la Universidad de la Rioja y la Universidad de Valencia.

El principal Departamento implicado es el mismo que ahora propone el programa para su verificación. Pero a su vez ha sido hasta ahora un programa departamental en el que se ha contado con la colaboración de áreas del Departamento de Derecho Público, concretamente de Derecho Internacional Público y Relaciones Institucionales, Derecho Constitucional y Derecho Eclesiástico del Estado.

El programa de doctorado actual en extinción y el futuro están en relación directa con el Máster de Investigación y especialización de la Facultad de Derecho, en su línea de especialización de Derechos Humanos y el Máster de Sociología de las Políticas Públicas y Sociales (ambos en vigor desde hace tres años tras su aprobación por la ANECA).

En la UZ, se inició el programa de doctorado por la demanda específica que había de investigar en el campo de los derechos humanos con un enfoque jurídico.

Desde el inicio el programa ha tenido un número conveniente de doctorandos inscritos.

Los doctorandos provienen de varios lugares:

De nuestra propia universidad y ciudad: Son personas que quieren realizar carrera académica en la Universidad española.

Un segundo campo son los procedentes de universidades latinoamericanas.

Un tercer campo: son abogados en ejercicio colegiados en el Ilustre Colegio de Abogados de la ciudad de Zaragoza o en otros colegios de Abogados.

Un futuro campo: lo serán también juristas de la Escuela Militar de Zaragoza, así como alumnos provenientes de otros programas de Máster de la UZ, como el programa de Derecho de la Unión Europea, impartido en la actualidad en la Facultad de Ciencias Económicas y en el que colaboran profesores de la Facultad de Derecho, que dirigen tesis en el Programa de Doctorado de DH.

Características: Los doctorandos provienen tanto de España como de Latinoamérica y ahora ya de más países, como Marruecos y Francia.

Estos doctorandos eligen este programa porque quieren especializarse en Derechos Humanos (especialmente los latinoamericanos y los abogados en ejercicio) y no cursarían un programa de doctorado general de Derecho (que es el otro programa del que se solicitará verificación de la ANECA, como programa de doctorado general para nuestra Facultad).

El programa de DH ha contado con alumnos suficientes para formar un programa propio e impartir una formación específica.

La mayoría de los doctorandos han tenido becas competitivas como la beca de Formación de Personal Investigador del MEC (2), la beca de Formación de Personal Investigador otorgadas por la Comunidad Autónoma (DGA) (3) para nacionales españoles, becas de la AECID (3), becas de la Fundación venezolana Ayacucho (2), beca Fullbright (1), becas del Banco de Santander, Universidad de Zaragoza y Fundación Carolina (4), beca del Gobierno Turco para doctores españoles que realizan parte de su tesis doctoral en Turquía (1).

1. La necesidad del programa se justifica desde el punto de vista científico porque está avalado por los grupos de investigación consolidados con sus correspondientes profesores altamente cualificados como directores de tesis, lo que demuestra la relevancia en el marco de investigación de I+D+I y la estrecha relación del PD con las líneas de investigación de estos grupos.

2. Una gran parte de los doctorandos (especialmente los extranjeros y jóvenes españoles) se han incorporado al mundo académico y a la docencia universitaria.

Pero el Programa de Doctorado también sirve para formar a funcionarios de la Administración Pública, juristas que trabajan en ONG's o Fundaciones relacionadas con los Derechos Humanos y la formación de personas que trabajarán como expertos en Organismos internacionales de protección y garantía de los DH, como la ONU, el Consejo de Europa o la UE.

3. El índice de empleabilidad de las personas que han realizado hasta la fecha el doctorado de Derechos Humanos es del 100 por 100. Todos ellos están trabajando con contratos permanentes en Universidades y algunos en instituciones jurídicas estatales relacionadas con la formación que han recibido en el Programa; por ejemplo, letrados del Tribunal Constitucional, Técnicos en Tribunales etc.

4. En el nuevo programa propuesto mantenemos la participación de las áreas anteriormente implicadas en el mismo, especialmente las de derecho público y añadimos una nueva participación de profesores del Departamento de Recursos Humanos y Organización Empresarial de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura.

La coordinadora del anterior programa, de la que se ha propuesto por acuerdo del Departamento su continuidad en esta nueva etapa, forma parte de un grupo de investigación con los mencionados profesores de Recursos Humanos. Eso permite añadir al programa una aplicación de los Derechos Humanos también en el mundo de la empresa y el mundo laboral, lo que amplía el campo de posibles doctorandos.

Este profesorado aportará la experiencia en otras disciplinas como la economía o la ingeniería, ya que en su mayoría son licenciados y doctores en esas materias.

5. Con ello intentamos ampliar también los vínculos entre universidad y empresa, siendo éste claramente un yacimiento de empleo, áreas de recursos humanos, en los que se necesita una formación interdisciplinar y especialmente jurídica para todo lo relacionado con la igualdad entre mujeres y hombres en el mundo empresarial, el acceso de mujeres a los consejos de administración, los derechos humanos de los trabajadores, la conciliación entre vida laboral y familiar etc.

Esto amplía también la posibilidad de prácticas para nuestros doctorandos no sólo en organismos internacionales, instituciones públicas y universidades, sino también en empresas, que disponen de sus propios departamentos de I+D+i, así como el acceso a universidades tecnológicas de excelencia, como la TUM de Munich, con departamentos de Responsabilidad Social Corporativa y de Recursos Humanos, o de género y RSC.

6. La importancia de la temática de un programa centrado en la investigación en Derechos Humanos y Libertades Fundamentales viene avalada por los propios criterios de la ANECA para la verificación de los programas de Doctorado, en los que se exige la educación en derechos fundamentales

y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos (Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, y Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz).

7. Este programa auna profesorado perteneciente a cuatro grupos de investigación consolidados de la Universidad de Zaragoza, aprobados por el Gobierno de Aragón, todos ellos de larga trayectoria, lo que garantiza que el programa de doctorado está integrado en la estrategia de I+D+i de la universidad de Zaragoza: Grupo de investigación IDEA (Ingeniería, Economía y Derecho) sobre la relación entre flexibilidad, género y regulación en las organizaciones (IP Ángel Martínez Sánchez), Grupo de investigación del Laboratorio de Sociología Jurídica (IP Manuel Calvo García), Grupo de investigación de Estudios Penales (IP Miguel Ángel Bolvoa Pasamar), Grupo de investigación Intermigra (Migraciones Internacionales y Derechos Humanos) (IP Ángel Chueca).

8. El conjunto de los cursos y seminarios del programa permite profundizar en temas de investigación para la realización de una tesis doctoral en los siguientes campos: la protección jurídica de los Derechos Humanos, Derechos Fundamentales constitucionales, Libertades constitucionales, la sociología de los DH, la protección jurídico-penal de los DH, los organismos internacionales dedicados a los DH, inmigración y DH, Interculturalidad y DH, conocer la legislación y jurisprudencia de cada materia específica en los temas ya señalados, además permitirá realizar tesis doctorales en el área de Género, organización y prácticas flexibles de recursos humanos, estudiando los tipos y causas de discriminación de género en las organizaciones, los efectos de la conciliación laboral y familiar en la movilidad de los recursos humanos y en los resultados de las organizaciones, analizar la implantación (cultura, legislación, etc.) de prácticas flexibles y sus efectos en la conciliación laboral y familiar, analizar las soluciones a situaciones de conflicto y los procesos de peace-making a nivel internacional, y el papel de las fuerzas de paz en dichos procesos.

9. Objetivos:

Formar en habilidades y competencias de investigación a futuros profesores universitarios.

Contribuir a la construcción de una sociedad inclusiva mediante la aplicación de un enfoque de las políticas públicas, políticas sociales e instituciones jurídicas, en la sociedad civil y en las organizaciones públicas y privadas basado en los derechos humanos. Para su consecución, el Programa de Doctorado de DH pretende favorecer la transferencia recíproca de conocimientos entre las Universidades, las Administraciones públicas y la sociedad civil.

Formar en investigación a personas de la Administración Pública, funcionarios dedicados al campo de los Derechos Humanos; por ejemplo, servicios sociales de todas las administraciones públicas, locales, autonómicas y estatales, cuerpos de funcionarios del Estado, funcionarios del poder judicial, jueces y fiscales, tanto españoles como de otros países (especialmente Latinoamérica).

Formar en investigación a abogados en ejercicio.

Impulsar las publicaciones de los resultados de las tesis doctorales realizadas, en revistas con índices de calidad.

Fomentar la investigación interdisciplinar.

Concebir un modelo de transferencia de los conocimientos entre las Universidades y la sociedad y así contribuir a la elaboración nuevas soluciones legislativas.

De conformidad con estos objetivos, las actividades de formación e investigación promovidas por el Programa de DH y LF tienen una orientación teórico-práctica y todas ellas están encaminadas a la elaboración de tesis doctorales basadas en una cultura política favorable al pluralismo cultural. Los ámbitos de investigación prioritarios son los derechos humanos en sus dimensiones de derechos civiles y políticos, derechos económicos, sociales y culturales y las políticas sociales. Entre ellos los que afectan a los grupos de personas más vulnerables: mujer, infancia, juventud y emigrantes.

El Programa de Doctorado desarrollará sus actividades en tres ámbitos: investigación científica básica y aplicada y formación de los investigadores para elaborar sus tesis doctorales.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

| CÓDIGO | UNIVERSIDAD |
|--------|-------------------------|
| 021 | Universidad de Zaragoza |

1.3. Universidad de Zaragoza

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

| LISTADO DE CENTROS | |
|--------------------|---------------------------------|
| CÓDIGO | CENTRO |
| 50012207 | Escuela de Doctorado (ZARAGOZA) |

1.3.2. Escuela de Doctorado (ZARAGOZA)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

| PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS | | |
|---|--------------------------|---------|
| PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN | SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN | |
| 20 | 10 | |
| NORMAS DE PERMANENCIA | | |
| http://wzar.unizar.es/servicios/docto/docs/legis/perma99.pdf | | |
| LENGUAS DEL PROGRAMA | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Si | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |

| | | |
|-----------------|---------------|------------------|
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |

1.4 COLABORACIONES

| LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO | | | |
|--|---------------------------------|---|----------------|
| CÓDIGO | INSTITUCIÓN | DESCRIPCIÓN | NATUR. INSTIT. |
| 01 | Universidad de Maringá (Brasil) | Desarrollar actividades de cooperación en las áreas del Derecho Penal | Público |

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

El programa de doctorado cuenta de momento con convenios de colaboración con universidades para la cooperación académica con su Programa de Doctorado en Derechos Humanos y Libertades Fundamentales:
Los convenios Erasmus que se señalan incluyen todos ellos específicamente plazas para los estudiantes de doctorado. Esos programas Erasmus contemplan de forma explícita la movilidad de doctorandos.
Los convenios Erasmus de la Facultad de Derecho se pueden consultar en la página web: http://www.unizar.es/derecho/otras_facultades/convenio_erasmus.html?menu=otras_facultades

| Estatus en el consorcio | Nombre Institución | País | Código | Naturaleza (publica, privada, mixta) |
|--------------------------|--|----------|--|--------------------------------------|
| Universidad Coordinadora | UZ | España | | Público |
| Universidad Participante | la Universidad Santo Tomás (Colombia). | Colombia | Acuerdo general y de la Facultad de Derecho para realización de intercambios de estudiantes de todos los niveles y profesorado | Público |
| Estatus en el consorcio | Nombre Institución | País | Código | Naturaleza (publica, privada, mixta) |
| Universidad Coordinadora | UZ | España | Acuerdo Erasmus para intercambio de estudiantes de grado abierto a estudios de Máster y Doctorado | Público |
| Universidad Participante | Universidad de Estambul | Turquía | | Público |
| Estatus en el consorcio | Nombre Institución | País | Código | Naturaleza (publica, privada, mixta) |
| Universidad Coordinadora | UZ | España | Acuerdo Erasmus para intercambio de estudiantes de Grado abierto a estudios de Máster y Doctorado | Público |
| Universidad Participante | Universidad de Leuven | Bélgica | | Público |
| Estatus en el consorcio | Nombre Institución | País | Código | Naturaleza (publica, privada, mixta) |
| Universidad Coordinadora | UZ | España | Acuerdo Erasmus para intercambio de estudiantes de Grado abierto a estudios de Máster y Doctorado | Público |

| | | | | |
|--------------------------------|---|--|---|---|
| Universidad Participante | Universidad Paneuropea de Bratislava (Eslovaquia), Paneurópska Vysoká Škola. Privada. | Bratislava | | Privada |
| Estatus en el consorcio | | | | |
| Estatus en el consorcio | Nombre Institución | País | Código | Naturaleza (publica, privada, mixta) |
| Universidad Coordinadora | UZ | España | Acuerdo Erasmus para intercambio de estudiantes de Grado abierto a estudios de Máster y Doctorado | Pública |
| Universidad Participante | Universidad de Catania | Italia | | Pública |
| Estatus | | | | |
| Estatus | Universidad participante | Tipo de acuerdo | País | Naturaleza |
| Coordinadora UZ | Leibniz Universität Hannover | Acuerdo Erasmus para intercambio de estudiantes de grado abierto a estudios de Master y Doctorado | ALEMANIA/D HANNOVE01 | Pública |
| Coordinadora UZ | Universidad Nacional de la Plata | Acuerdo general y de la Facultad de Derecho para realización de intercambios de estudiantes de todos los niveles y profesorado | Argentina | Público |
| Coordinadora UZ | Universität Wien | Acuerdo Erasmus para intercambio de estudiantes de grado abierto a estudios de Master y Doctorado | AUSTRIA/A WIEN01 | Pública |
| Coordinadora UZ | Fac. Universitaires Notre Dame de la Paix | Acuerdo Erasmus para intercambio de estudiantes de Master y Doctorado | BELGICA/B NAMUR01 | Pública |
| Coordinadora UZ | Katholieke Universiteit Leuven | Acuerdo Erasmus para intercambio de estudiantes de grado abierto a estudios de Master y Doctorado | BELGICA/ B LOUVAIN01 | Pública |
| Coordinadora UZ | Universidad Federal de Santa Catarina | Acuerdo general y de la Facultad de Derecho para realización de intercambios de estudiantes de todos los niveles y profesorado | Brasil | Público |
| Coordinadora UZ | Universidad Federal del Paraná | Acuerdo general y de la Facultad de Derecho para realización de intercambios de estudiantes de todos los niveles y profesorado | Brasil | Público |
| Coordinadora UZ | Universidad Federal de Pelotas | Acuerdo general y de la Facultad de Derecho para realización de intercambios de estudiantes de todos los niveles y profesorado | Brasil | Público |
| Coordinadora UZ | Pontificia Universidad Católica del Paraná | Acuerdo general y de la Facultad de Derecho para realización de intercambios de estudiantes de todos los niveles y profesorado | Brasil | Público |
| Coordinadora UZ | University of Osijek | Acuerdo Erasmus para intercambio de estudiantes de grado abierto a estudios de Master y Doctorado | CROACIA/ HR OSIJEK01 | Pública |
| Coordinadora UZ | University of Lapland | Acuerdo Erasmus para intercambio de estudiantes de grado abierto a estudios de Master y Doctorado | FINLANDIA/ SF ROVANIE01 | Pública |
| Coordinadora UZ | Vaasan Yliopisto | Acuerdo Erasmus para intercambio de estudiantes de Grado | FINLANDIA/ SF VAASA01 | Pública |

| | | | | |
|---|---|---|---------------------------|--|
| | | abierto a estudios de Máster y Doctorado | | |
| RELACIÓN INFORMAL CON LAS SIGUIENTES UNIVERSIDADES PARA ENVÍO DE DOCTORANDOS A ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN | | | | |
| Prof. María Elósegui y Prof. Dr. Robert Alexy (Basada en estancia de investigación de la profesora Elósegui como becaria Humboldt en Kiel, durante un año) | ChristiansAlbrecht Universität (Kiel, Alemania) Facultad de Derecho | Acuerdo para enviar estudiantes de Doctorado | KIEL, ALEMANIA | Pública |
| Prof. María Elósegui y Prof. Dra. Alejandra Flores (Alejandra Flores se doctoró en el programa de Derechos Humanos, con beca UZ-Dantander, bajo la dirección Prof. Elósegui | Universidad UAEM (Universidad Autónoma Estatal de México) Facultad de Derecho | Acuerdo de Cooperación de intercambio de estudiantes de doctorado, que se firmará en septiembre de 2013 | UAEM | Pública |
| Prof. Dr. Walter Perron y Prof. Asier Urruela, este último ha realizado estancias de investigación con dicho profesor | Universidad de Friburgo | Contactos para enviar doctorandos a estancias de investigación | Friburgo, ALEMANIA | Pública |
| Prof. Dr. Schünemann y Profs Luis Gracia, Miguel Ángel Boldova y María Ángeles Rueda (se mantiene una estrecha relación de intercambio académico entre el Departamento de penal de Alemania y el Departamento de Penal de la UZ | Ludwig-Maximilians-Universität München | Contactos para enviar doctorandos a estancias de investigación | MUNICH, ALEMANIA | Pública |
| Prof. François Ost y Prof. María Elósegui | Université de Saint-Louis | Convenio ERASMUS para envío de doctorados y contacto con el profesor Ost para dirección de los doctorandos | BRUSELAS, BÉLGICA | Privada |
| Prof. Marie Claire Foblets y Prof. Elósegui | Katholieke Universiteit Leuven | Convenio ERASMUS para envío de doctorados y contacto con la profesora Foblets para dirección de los doctorandos | LEUVEN, BÉLGICA | Pública |
| Prof. Louis Léon Christians y Prof. María Elósegui | | | | |
| Cotutela de tesis Prof. Dr. Adem Sözüer y Prof. Elósegui | Istanbul University, Facultad de Derecho | En la actualidad tenemos una alumna de nuestro Doctorado, Rebeca de Mateo, haciendo un año de estancia en dicha Facultad, becada por el gobierno turco | ESTAMBUL, TURQUÍA | Pública |
| TRIBUNALES Y ORGANISMOS INTERNACIONALES EN LOS QUE PUEDEN PARTICIPAR LOS DOCTORANDOS SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON SUS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DOCTORAL | | | | |
| Dra. Carmen Morte, Letrada jefa del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y Montse Enrich-Mas, Jurista del TEDH y Jefa del servicio jurídico del TEDH, Nora Binter (Directora de la Biblioteca) | Tribunal Europeo de Derechos Humanos y Biblioteca del Tribunal Europeo de DH | Acuerdo para envío de doctorandos para estancias de investigación en la biblioteca del Tribunal Europeo de Derechos Humanos | ESTRASBURGO, FRANCIA | CONSEJO DE EUROPA |
| Prof. Dr. Alfred Fernández y Prof. Elósegui (Esta última forma parte del Comité de profesorado de cursos de DH de Ginebra) | Collège Universitaire Henry Dunant y NACIONES UNIDAS | Acuerdo para envío de doctorandos a cursos de Derechos Humanos y a sesiones de Naciones Unidas | Ginebra, SUIZA | Universidad Pública y ONU, Organismo Internacional especializado en Derechos Humanos |
| Procuraduría de la República de Brasil y Prof. Manuel Calvo | Procuraduría de la República de Brasil | Un procurador de la República de Brasil y tres procuradores del Estado de Rio Grande do SUL están realizando la tesis doctoral con el Prof. Calvo en el Área de Filosofía del Derecho, y se integrarán en este programa de Doctorado de DH. Pueden recibir a doctorandos de nuestro programa para | RIO GRANDE DO SUL, BRASIL | PROCURADURÍA DEL ESTADO |

estancias de investigación sobre
DH en Brasil

Otras colaboraciones

Descripción de la colaboración:

La colaboración con diversas universidades se ha plasmado en la participación de profesores visitantes como el profesor Robert Alexy de la Universidad de Kiel (Alemania), la profesora Marie Claire Foblets de la Universidad de Leuven (Bélgica), Mavis Maclean de la Universidad de Oxford, profesor Vincenzo Ferreri que ha formado parte de un tribunal de tesis doctoral en el programa de Sociología Jurídica etc.

Los doctorandos del programa han participado activamente en diferentes acciones de movilidad, (detallar estancias de investigación, asistencia a cursos, seminarios). La colaboración puede acreditarse (por ej.) indicando las ayudas concedidas (en el marco de las FPI, FPU...) de movilidad de esos estudiantes.

Los doctorandos latinoamericanos han realizado estancias de cuatro años de duración en la Universidad de Zaragoza con becas competitivas (AE-CID, Fundación Ayacucho, Fulbright, Banco de Santander, ver punto en el que se citan). En estos casos las becas exigen su permanencia en la Universidad de Zaragoza y evitar la dispersión con nuevas estancias en otro tercer país europeo.

La mayoría han asistido a los diversos seminarios organizados por la Fundación Giménez-Abad sobre derecho parlamentario y derechos políticos.

Los alumnos con becas FPI y FPU (4) han realizado estancias de investigación en Italia y Argentina. Alguno de ellos ha obtenido también además de las becas de movilidad ofertadas por su propio programa, las de algún programa complementario como las becas CAI (Caja de Ahorros de la Inmaculada) para estancias de investigación en Europa.

La mayoría de estos estudiantes no han realizado tesis con mención europea, ya que dado que al provenir ya de un derecho extranjero diferente al español sus tesis se han centrado en estudios de derecho comparado entre su país de origen y España. En algún caso de alumnos provenientes del extinto programa en sociología jurídica han realizado tesis con mención europea.

REDES EN LAS QUE PARTICIPAN ALGUNO DE LOS INVESTIGADORES DEL PD EN DH:

<http://catedraunesco.unirioja.es/es/miembros> La Cátedra Unesco de la Rioja está conectado en red con innumerables cátedras UNESCO especializadas en Derechos Humanos.

Proyecto I+D+I Consolider-Ingenio de Derechos Humanos "El tiempo de los derechos". A través del mismo se ha creado una red entre 12 institutos y facultades de derecho de universidades españolas que realizan investigación sobre DH. El Laboratorio de sociología jurídica de la Universidad de Zaragoza está entre ellos, siendo su IP el profesor Calvo. <http://www.tiempodelsderechos.es/>

Red con el programa de Doctorado de la Universidad de Valencia sobre Derechos Humanos, paz y desarrollo sostenible. Con Mención de calidad. Impartido en la Facultad de Derecho de dicha Universidad. En el que la profesora Elósegui imparte docencia de doctorado, habiendo formado parte de varios de los tribunales de tesis doctorales de ese programa.

Instituto Internacional de Sociología de Oñati (Guipuzcoa). El profesor Manuel Calvo fue director del mismo en los años 2002/2003. En la actualidad en dicho Instituto se imparte un Máster de Sociología y un programa de Doctorado, dependiente de la Universidad del País Vasco.

Contacto con el grupo de Investigación de la Cátedra Interuniversitaria de Derecho y Genoma Humano de la Universidad del País Vasco, cuyo Investigador Principal es el profesor Carlos María Romeo Casabona. El profesor Asier Urruela pertenece a ese grupo de investigación. Véase http://www.enpresa.ehu.es/p223-shgiitct/es/contenidos/ikertu/ikertu_00124_grupo/es_grupo_presentacion_pe/00124_es_pe_presentacion.html

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

| |
|--|
| CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada. |
| CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones. |
| OTRAS COMPETENCIAS |
| CO01 - No se contemplan competencias adicionales en este programa de doctorado |

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Las personas interesadas en acceder a cursar estudios de doctorado en este programa, podrán recabar información a través de la página Web general referida a estudiantes de doctorado: <http://wzar.unizar.es/servicios/docto/> donde encontrarán la información actualizada sobre :

- los programas de doctorado ofertados por la UZ,
- la oferta de plazas para cada uno de ellos,
- los requisitos de acceso y admisión a dichos programas,
- los procesos de preinscripción y admisión y matrícula (con sus correspondientes calendarios)

Igualmente podrán acceder desde allí a la normativa académica de regulación para los estudiantes que cursan programas de doctorado en UZ, así como cualquier otra información de interés (sobre becas y ayudas, homologación de títulos....).

La Escuela de Doctorado organizará una sesión anual para los nuevos doctorandos, en la que se ofrecerá información sobre los aspectos más relevantes de la etapa de formación doctoral.

La lengua habitual que se utilizará en la formación específica del doctorado será en español y en principio la realización de la tesis doctoral se hará en esta lengua, aunque podrá ser redactada en otras lenguas como el inglés, portugués, italiano y francés, si existe conformidad por parte del Director de la tesis y previa aprobación de la Comisión académica del Programa de Doctorado de DH y LF.

Se requiere un conocimiento del idioma español, avalado en el caso de que el castellano no sea la lengua materna, por un título oficial de Nivel B1, conforme al Marco Común europeo de referencia para las lenguas, aprendizaje, enseñanza y evaluación (MCERL).

Perfil de ingreso recomendado y perfiles adicionales de ingreso:

a. El perfil de admisión recomendado es el del estudiante con una licenciatura o grado en Derecho o Economía o la doble licenciatura o grado de DA-DE, que ha cursado un Máster Oficial Universitario en Derecho o en Economía en cualquier institución universitaria integrada en el Espacio Europeo de Educación Superior.

Del mismo modo, los estudiantes que cuentan con alguna de las titulaciones de Grado enumerada a continuación ("Ciencias Sociales y humanidades, como por ejemplo, Ciencias económicas, Empresariales, Sociología, Ciencias de la comunicación, grado en Periodismo y otros, Filosofía, Historia, Educación, Filología, Psicología, Educación Social, Relaciones Laborales, así como alumnos procedentes de ciencias técnicas como Ingeniería o Ciencias Médicas como Medicina"), si tienen además un Máster en Derecho o Economía ("preferentemente del Máster Universitario de Especialización e Investigación en Derecho o el Máster de Gestión de las Organizaciones"), pueden ser admitidos sin necesidad de complementos formativo.

b. En el caso de estudiantes que hayan cursado un Máster Oficial Universitario que no sea en Derecho o en Economía, pero que tenga algunos contenidos similares, podrá ser admitido en el Programa de Doctorado, debiendo realizar como complementos de formación investigadora una o dos asignaturas de un total de 6 o 12 créditos preferentemente de los Másteres universitario en Especialización e investigación en Derecho o el Máster en Gestión de las Organizaciones o de otros Másteres universitarios afines, o de formación transversal, como el Máster de Políticas Públicas. La información relativa a los contenidos, los resultados de aprendizaje, las actividades de aprendizaje, las actividades formativas, los sistemas de evaluación son los recogidos en el Programa de Investigación y Especialización en Derecho de la Universidad de Zaragoza.

c. También podrán ser admitidos los estudiantes que han cursado un Máster Universitario en Derecho en países ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, cuando se trate de un título que faculta para el acceso a estudios de Doctorado en Derecho en el país de expedición. En este supuesto, la Comisión Académica del Programa podrá acordar que los solicitantes realicen complementos de formación específicos, que consistirán en una o dos asignaturas de un total de 6 o 12 créditos preferentemente de los Másteres universitario en Especialización e investigación en Derecho o el Máster en Gestión de las Organizaciones o de otros Másteres universitarios afines, o de formación transversal, como el Máster de Políticas Públicas.

La información relativa a los contenidos, los resultados de aprendizaje, las actividades de aprendizaje, las actividades formativas, los sistemas de evaluación son los recogidos en el Programa de Investigación y Especialización en Derecho de la Universidad de Zaragoza. La información relativa a los contenidos, los resultados de aprendizaje, las actividades de aprendizaje, las actividades formativas, los sistemas de evaluación son los recogidos en el Programa de Investigación y Especialización en Derecho de la Universidad de Zaragoza.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Requisitos generales

De acuerdo con el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, para acceder a los estudios de doctorado hay que tener el título oficial español de grado (o equivalente) y el de máster universitario.

Sin embargo, también podrán acceder a los estudios de doctorado aquellas personas que se encuentren en alguno de estos otros supuestos:

a) Estar en posesión de un título universitario oficial español o de otro país integrante del espacio europeo de educación superior que habilite para el acceso a estudios máster, de acuerdo con lo que establece el artículo 16 del Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los cuales 60 como mínimo tendrán que ser de estudios de máster.

b) Estar en posesión de un título oficial español de graduado o graduada, cuya duración, según las normas de derecho comunitario, sea como mínimo de 300 créditos ECTS. Estos titulados y tituladas deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación, a menos que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en cuanto a valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de máster.

c) Poseer un título universitario y, previa obtención de una plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, haber superado con una evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en ciencias de la salud.

d) Estar en posesión de un título obtenido en sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de homologación, con la comprobación previa de la Universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de máster universitario y de que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Dicha admisión no implica, en ningún caso, la homologación del título previo que esté en posesión de la persona interesada ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.

e) Estar en posesión de otro título español de doctor o doctora obtenido según anteriores ordenaciones universitarias.

f) Podrán ser admitidos a los estudios de doctorado, los Licenciados, Arquitectos o Ingenieros que estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/98 de 30 de abril o hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el RD 185/1985, de 23 de enero.

Composición de la Comisión Académica del Programa de Doctorado de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales.

La Composición de la Comisión Académica es la siguiente:

Coordinador o coordinadora del Programa de Doctorado: Coordinador del Programa. Será un Catedrático o Titular del Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho o Historia del Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza. En el momento de la solicitud la coordinación está a cargo de la Profesora Doctora María Elósegui Ichaso, Catedrática de Filosofía del Derecho, Facultad de Derecho, Universidad de Zaragoza.

Vocal 1: Un Catedrático o Titular del Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho o Historia del Derecho de la mencionada Facultad. En la actualidad el Profesor Doctor Manuel Calvo García, Catedrático de Filosofía del Derecho, Facultad de Derecho, Universidad de Zaragoza.

Vocal 2: Un Catedrático o Titular del Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho o Historia del Derecho de la mencionada Facultad. En la actualidad el Profesor Doctor Miguel Ángel Boldova Pasamar, Catedrático de Derecho penal, Facultad de Derecho, Universidad de Zaragoza.

Vocal 3: Un Catedrático o Titular del Área de Derecho Internacional Público o del Área de Organización de empresas. En la actualidad el Profesor Ángel Chueca Sancho, Catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, Facultad de Derecho, Universidad de Zaragoza.

Requisitos de Admisión al programa de doctorado en Derechos Humanos y Libertades Fundamentales

El perfil de ingreso recomendado y los perfiles de ingreso adicionales se han incluido en el apartado 3.1 de la memoria.

El órgano que llevara a cabo la admisión es la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Para poder cursar enseñanzas de doctorado es imprescindible que la comisión académica del programa admita al doctorando o doctoranda.

Para conseguir dicha admisión, el estudiante deberá dirigirse a la comisión académica del programa y solicitarla en el plazo establecido anualmente en el calendario académico y según el procedimiento establecido por la Universidad de Zaragoza en el BOA.

Complementos formativos

Los complementos de formación deberán cursarse los estudiantes una vez obtenida ya la admisión al Programa de Doctorado.

Consistirán como mucho en la realización de una o dos de las asignaturas de los estudios oficiales de máster incluidos en el perfil recomendado. La información relativa a los contenidos, los resultados de aprendizaje, las actividades de aprendizaje, las actividades formativas, los sistemas de evaluación son los recogidos en el Programa de Investigación y Especialización en Derecho de la Universidad de Zaragoza.

Criterios específicos de admisión y valoración de méritos:

- Currículum académico del candidato: tipo de formación y calificaciones obtenidas (70%). Parte de la calificación referida al Título de Grado: 50% Título de Máster: 20%. Se dará mayor valoración a las titulaciones de ciencias jurídicas y económicas, aplicando un coeficiente reductor del 20% a las otras graduaciones.
- Experiencia investigadora previa (10%)
- Becas o ayudas de que se dispone (10%)
- Otros méritos académicos (5%)
- Conocimiento de idiomas (5%). Los idiomas que puntuarán serán el inglés, francés y alemán. Se recomienda un nivel mínimo de B1 de inglés en relación con el marco europeo de referencia, pero no se exige como obligatorio. Se valorará niveles de B1 y especialmente de B2 en los idiomas indicados.

Estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad

La Comisión Académica evaluará la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de la discapacidad, previendo los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados a tal situación. A este respecto, conviene poner de relieve la existencia en la Universidad de Zaragoza de una Oficina Universitaria de Atención a la Discapacidad, cuyas funciones y procedimientos de apoyo pueden consultarse en la siguiente dirección: <http://ouad.unizar.es>

Sistemas y procedimientos de admisión adaptados a estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad

El aspirante al Programa de Doctorado en Derecho con necesidades educativas especiales derivadas de su discapacidad deberá poner en conocimiento del coordinador del Programa las necesidades específicas que se derivan de su situación.

Asimismo deberá dirigirse a la Oficina Universitaria de Atención a la Discapacidad de la Universidad de Zaragoza, a través de los canales establecidos en la página web que existe al efecto (<http://ouad.unizar.es>), con el fin de obtener información y asesoramiento.

A través de las instancias indicadas se articularán cauces específicos de admisión al Programa de los estudiantes con necesidades especiales derivadas de su discapacidad.

Estudiantes a tiempo parcial

Dado que se prevé que alguno de los doctorandos sean profesionales que ejerzan la abogacía en España o sean funcionarios o funcionarias de las Administraciones públicas se contempla la posibilidad de desarrollar la tesis a tiempo parcial, extendiéndose en este caso a cinco años en lugar de

tres la duración prevista para la realización de la misma. Para la admisión en dicha modalidad los doctorandos deberán acreditar su situación laboral.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 3 del RD 99/2011, la duración de los estudios de doctorado será de un máximo de tres años, a tiempo completo, a contar desde la admisión del doctorando al Programa hasta la presentación de la Tesis Doctoral.

No obstante lo anterior, y previa autorización de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, podrán realizarse estudios de doctorado a tiempo parcial. En este caso tales estudios podrán tener una duración máxima de cinco años desde la admisión al Programa hasta la presentación de la Tesis Doctoral.

En el caso de los estudiantes a tiempo completo, si transcurrido el plazo de tres años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la Tesis, la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Derecho podrá autorizar la prórroga de dicho plazo por un año más, que excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional, en las condiciones que establezca la Comisión Académica del Programa.

En el caso de los estudiantes a tiempo parcial, la prórroga del plazo de cinco años podrá autorizarse por dos años más que, asimismo, excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional.

A los efectos del cómputo del período anterior no se tendrán en cuenta las bajas por enfermedad o embarazo. Dichas bajas deberán notificarse al Servicio de Estudios de Postgrado, para su registro. Asimismo, el doctorando podrá solicitar su baja temporal en el Programa por un período máximo de un año, ampliable hasta un año más. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Derecho, que se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado por el doctorando.

Los doctorandos podrán pasar del sistema de tiempo completo a tiempo parcial y a la inversa cuando haya un motivo justificado. En ese caso se precisará la aprobación de la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

Títulos previos:

| UNIVERSIDAD | TÍTULO |
|-------------------------|---|
| Universidad de Zaragoza | Programa Oficial de Doctorado en Derecho (RD 1393/2007) |

Últimos Cursos:

| CURSO | Nº Total estudiantes | Nº Total estudiantes que provengan de otros países |
|-------|----------------------|--|
| Año 1 | 13.0 | 5.0 |
| Año 2 | 21.0 | 5.0 |
| Año 3 | 13.0 | 5.0 |
| Año 4 | 16.0 | 5.0 |
| Año 5 | 9.0 | 1.0 |

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

La comisión académica del programa podrá exigir la superación de complementos de formación específicos, en función de la formación previa de los estudiantes. En ese caso, realizará un seguimiento de los complementos de formación cursados y establecerá los criterios convenientes para limitar su duración.

- En el caso de estudiantes que hayan cursado un Máster Oficial Universitario que no sea en Derecho o en Economía, pero que tenga algunos contenidos similares, podrá ser admitido en el Programa de Doctorado, debiendo realizar como complementos de formación investigadora una o dos asignaturas de un total de 6 o 12 créditos preferentemente de los Másteres universitario en Especialización e investigación en Derecho o el Máster en Gestión de las Organizaciones o de otros Másteres universitarios afines, o de formación transversal, como el Máster de Políticas Públicas. La información relativa a los contenidos, los resultados de aprendizaje, las actividades de aprendizaje, las actividades formativas, los sistemas de evaluación son los recogidos en el Programa de Investigación y Especialización en Derecho de la Universidad de Zaragoza.

- En el caso de los estudiantes que han cursado un Máster Universitario en Derecho en países ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, cuando se trate de un título que faculta para el acceso a estudios de Doctorado en Derecho en el país de expedición, la Comisión Académica del Programa podrá acordar que los solicitantes realicen complementos de formación específicos, que consistirán en una o dos asignaturas de un total de 6 o 12 créditos preferentemente de los Másteres universitario en Especialización e investigación en Derecho o el Máster en Gestión de las Organizaciones o de otros Másteres universitarios afines, o de formación transversal, como el Máster de Políticas Públicas. La información relativa a los contenidos, los resultados de aprendizaje, las actividades de aprendizaje, las actividades formativas, los sistemas de evaluación son los recogidos en el Programa de Investigación y Especialización en Derecho de la Universidad de Zaragoza. La información relativa a los contenidos, los resultados de aprendizaje, las actividades de aprendizaje, las actividades formativas, los sistemas de evaluación son los recogidos en el Programa de Investigación y Especialización en Derecho de la Universidad de Zaragoza.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: Compromiso científico y responsabilidad profesional del investigador - transversal

| 4.1.1 DATOS BÁSICOS | Nº DE HORAS |
|---------------------|-------------|
| | 25 |

DESCRIPCIÓN

El seminario se concibe como un ciclo de conferencias sobre la relación entre el conocimiento científico y la responsabilidad del investigador en los diversos horizontes contemplados en las intervenciones que se detallan.

1. Presentación del ciclo

2. El científico en la historia.
3. Ética, ciencia y conocimiento
4. Reproducción: embrión y bioética
5. La Física y la sociedad contemporánea
6. La responsabilidad y los historiadores
7. La ética en la economía y en el mundo de los negocios
8. Conclusiones y clausura.

Los resultados de aprendizaje son conocer los códigos éticos que debe respetar un investigador.

Las actividades formativas transversales se cursarán el primer año del doctorado. Los estudiantes a tiempo parcial en el primer y segundo año.

Todos los estudiantes deberán cursar dos de las cuatro actividades transversales ofertadas. Número mínimo de horas 50.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Se controlará y certificará la asistencia de los estudiantes del doctorado, que será recogida en el DAD.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No se requiere movilidad.

ACTIVIDAD: Habilidades informacionales para estudiantes de doctorado - transversal

| 4.1.1 DATOS BÁSICOS | Nº DE HORAS | 25 |
|---------------------|-------------|----|
|---------------------|-------------|----|

DESCRIPCIÓN

Ofrecer a los doctorandos una formación complementaria a su actividad investigadora en el ámbito de las competencias y habilidades informacionales:

- buscar y recuperar información
- conocer y utilizar fuentes de información
- valorar y evaluar la información
- gestionar la información
- comunicar y difundir la información

Las actividades formativas tendrán un diseño adaptado a las distintas áreas de conocimiento. Utilizando los distintos entornos de aprendizaje, podrán ser tanto presenciales, virtuales o semi-presenciales, tutorizadas o autoformativas.

Los contenidos serán los correspondientes al nivel avanzado de las competencias informacionales: bases de datos generales (multidisciplinares, patentes, normas, legislación) y especializadas por macroárea; factor de impacto e índices de citas; gestores bibliográficos; la publicación científica (donde publicar, derechos de autor, licencias Creative Commons, etc.)

Los resultados de aprendizaje son el saber buscar bibliografía para la tesis doctoral.

Las actividades formativas transversales se cursarán el primer año del doctorado. Los estudiantes a tiempo parcial en el primer y segundo año.

Todos los estudiantes deberán cursar dos de las cuatro actividades transversales ofertadas. Número mínimo de horas 50.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Esta actividad contará con sistemas de control de asistencia y/o participación. Para obtener datos de aprovechamiento se utilizarán diferentes instrumentos, en función de si la actividad es presencial o virtual (test, casos prácticos, etc.). También se valorará el nivel de satisfacción con la formación recibida como medio de obtener la retroalimentación necesaria para adaptar el aprendizaje a las necesidades (encuestas de satisfacción, foros de debate en la formación virtual, etc.).

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No se requiere movilidad.

ACTIVIDAD: Academic English (Scientific, Business, Legal) - transversal

| 4.1.1 DATOS BÁSICOS | Nº DE HORAS | 25 |
|---------------------|-------------|----|
|---------------------|-------------|----|

DESCRIPCIÓN

Los cursos tienen como objetivo general proporcionar a los doctorandos herramientas y habilidades básicas para la comunicación académica en inglés en el contexto investigador.

Objetivos específicos

- Analizar modelos de textos especializados (artículo de investigación, artículo de divulgación, abstract, reseña, tesis doctoral, solicitud de becas, comunicación/correspondencia académica, presentación de ponencias, presentación de tesis doctorales, etc.) e identificar las características de los textos.

- Proporcionar y desarrollar estrategias lingüísticas, para mejorar la comunicación escrita y oral en lengua inglesa en un contexto investigador.

- Proporcionar y desarrollar estrategias de comprensión de textos en inglés especializado.

- Analizar de forma crítica los propios procesos de construcción de textos escritos y orales para la transmisión de contenidos específicos a cada área de conocimiento, con objeto de mejorar individualmente en lo que respecta a la producción de textos especializados en inglés.

Los resultados de aprendizaje son el manejo del inglés para la lectura de bibliografía, posibilitar la comunicación en congresos internacionales así como la preparación de publicaciones en revistas extranjeras.

| | | |
|---|--------------------|-----|
| <p>La actividades formativas transversales se cursarán el primer año del doctorado. Los estudiantes a tiempo parcial en el primer y segundo año.</p> <p>Todos los estudiantes deberán cursar dos de las cuatro actividades transversales ofertadas. Número mínimo de horas 50.</p> | | |
| 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN | | |
| <p>Se controlará la asistencia de los doctorandos y se llevará a cabo una prueba (oral y escrita) al final del curso para practicar algunas de las actividades desarrolladas.</p> <p>Ambos aspectos se recogerán en el DAD.</p> <p>(DAD: Documento de Actividades del Doctorando)</p> | | |
| 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD | | |
| No se requiere movilidad. | | |
| ACTIVIDAD: Migraciones, identidades, conflictos | | |
| 4.1.1 DATOS BÁSICOS | Nº DE HORAS | 25 |
| DESCRIPCIÓN | | |
| <p>El curso se concibe como una serie de seminarios en los que el fenómeno migratorio se analiza desde distintas perspectivas:</p> <p>Objetivo formativo y contenido: Historia de la inmigración. Política, sociedad, cultura y religión La dimensión ecológica de los flujos migratorios: factores socioeconómicos, territoriales y ambientales Migraciones y Construcción identitaria: religión y etnia Género, identidad y conflicto Efectos económicos de la inmigración sobre el crecimiento económico, el mercado laboral y el saldo fiscal del Estado de Bienestar Derecho, identidad cultural y religión La actividades formativas transversales se cursarán el primer año del doctorado. Los estudiantes a tiempo parcial en el primer y segundo año.</p> <p>Todos los estudiantes deberán cursar dos de las cuatro actividades transversales ofertadas. Número mínimo de horas 50.</p> | | |
| 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN | | |
| <p>El doctorando al finalizar el curso deberá presentar y defender un trabajo (12/15 páginas, Times New Roman 12, interlineado 1,5), cuyo contenido permitirá articular sus intereses investigados desde su perspectiva inicial (histórica/ económica/ jurídica/social, etc.) introduciendo los elementos clave de análisis ofrecidos durante el curso, en particular en relación a los procesos identitarios y su potencial conflictividad en escenarios migratorios.</p> | | |
| 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD | | |
| No se requiere movilidad. | | |
| ACTIVIDAD: Seminario de doctorandos | | |
| 4.1.1 DATOS BÁSICOS | Nº DE HORAS | 16 |
| DESCRIPCIÓN | | |
| <p>Los doctorandos expondrán durante un seminario de dos días sus proyectos de tesis y el estado de las mismas.</p> <p>Al seminario asistirán todos los doctorandos del Programa y los tutores y directores de tesis.</p> <p>Se controlará la asistencia de los doctorandos y todos ellos deberán presentar una comunicación sobre su tesis, revisada previamente por su tutor o director.</p> <p>Período de realización: Primer año del curso académico de la tesis. Esta actividad es obligatoria para todos los doctorandos del Programa.</p> <p>Competencias que desarrollarán:</p> <p>CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y compleja CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.</p> | | |
| 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN | | |
| Se controlará la asistencia de los doctorandos y se llevará a cabo una prueba oral y escrita al final del curso para practicar algunas de las actividades desarrolladas. Seificará los mismos y se recogerán los datos en la DAD del doctorando. | | |
| 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD | | |
| No se requiere movilidad. | | |
| ACTIVIDAD: Estancia de investigación en Universidades extranjeras | | |
| 4.1.1 DATOS BÁSICOS | Nº DE HORAS | 160 |
| DESCRIPCIÓN | | |

(40 horas semanales x 4 semanas)
Actividad obligatoria.

Estancia del doctorando en el extranjero para completar su formación investigadora en una institución académica internacional de prestigio ajeno a su Universidad. El objetivo es la formación específica adicional en la línea de investigación de la tesis y el aprendizaje de las metodologías de investigación aplicadas en centros extranjeros.

Duración: Mínimo de un mes.

Momento adecuado: Primer o segundo año de doctorado.

Los estudiantes a TP podrán alcanzar las competencias correspondientes realizando dos estancias más cortas de dos semanas cada una.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Control individualizado de la estancia

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

El Programa de Doctorado de DH potenciará la realización de estancias de sus alumnos. Los lugares de estancia del doctorado en el extranjero será en las universidades que se han señalado anteriormente en las que la Facultad de Derecho tiene convenios Erasmus específicos con plazas de movilidad anuales para estudiantes de doctorado. Estas becas de movilidad, cuyas plazas ya están aprobadas en los convenios, permiten estancias de hasta cuatro meses (en unos convenios) o de hasta un año (en otros convenios).

La universidad o centro de investigación elegido para realización de estancias se realizará en función de las líneas de especialización de la tesis doctoral de cada doctorando.

También las universidades indicadas en el punto primero con las que existen acuerdos informales para el envío de doctorandos.

Para subvención de dichas estancias disponemos por una parte de las plazas para doctorandos dentro de los convenios Erasmus señalados.

Además la propia Universidad de Zaragoza así como otras instituciones públicas (Ministerio de Educación) ofrecen regularmente becas de movilidad para los alumnos de doctorado.

Los becarios FPU disponen dentro de su propia beca de ayudas para estas estancias.

ACTIVIDAD: Asistencia y presentación de ponencia en un Congreso Internacional

| | | |
|----------------------------|--------------------|----|
| 4.1.1 DATOS BÁSICOS | Nº DE HORAS | 16 |
|----------------------------|--------------------|----|

DESCRIPCIÓN

Cada doctorando deberá asistir al menos a un congreso internacional relacionado con el tema de la tesis y presentar una comunicación.

Esta actividad deberá realizarse, con presentación de una comunicación, durante los tres primeros años del doctorado en el caso de los estudiantes a tiempo completo, y a lo largo de cinco años en los estudiantes a tiempo parcial.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

La comunicación será revisada previamente por su Director de tesis.

Además deberá aportar el certificado de asistencia al mismo y de aceptación de la comunicación.

Se valorará positivamente la publicación de la comunicación en las actas del congreso y/o en revistas de impacto de su área científica.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Traslado al país donde se celebra el congreso.

Para financiar esta actividad se cuenta con los fondos de los proyectos de investigación de los participantes en el Programa, así como bolsas de viaje de la Universidad de Zaragoza, que pueden ser solicitadas por los doctorandos.

ACTIVIDAD: Asistencia a seminarios en la propia Facultad de Derecho con profesores invitados de universidades extranjeras

| | | |
|----------------------------|--------------------|----|
| 4.1.1 DATOS BÁSICOS | Nº DE HORAS | 16 |
|----------------------------|--------------------|----|

DESCRIPCIÓN

Se potenciará la organización de seminarios con la participación de expertos extranjeros que serán invitados con los recursos de los proyectos de investigación I+D de los grupos de investigación que forman parte del programa de DH.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Se controlará la asistencia de los doctorandos y se llevará a cabo una prueba oral y escrita al final del curso para practicar alguna de las actividades desarrolladas.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No se prevé movilidad.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Relación de actividades previstas para fomentar la dirección de tesis doctorales.

El propio proceso de verificación del actual programa de Doctorado ha supuesto un impulso para implicar a todos los profesores de los Departamentos y áreas implicados con cv acreditado para dirigir tesis doctorales.

Desde su reciente constitución, la EDUZ, ha puesto de manifiesto su interés en el desarrollo de iniciativas de colaboración internacional, y en particular, ha apostado por favorecer las cotutelas de tesis doctorales. Además de impulsar la colaboración con universidades francesas próximas geográficamente (en el marco del CAMPUS transfronterizo EBRoS), se incentiva la participación en proyectos conjuntos con otras instituciones europeas e internacionales, como por ejemplo las acciones del programa Merimée, que involucran a escuelas doctorales francesas y españolas.

Los equipos y sus proyectos de investigación son el marco en que se desarrollan las tesis doctorales en el programa de doctorado de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales.

Disponemos de varios profesores titulares y doctores en el Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho, así como en el Área de Derecho Constitucional y en el Departamento de Economía y Recursos Humanos, dispuestos a sumir la dirección de nuevas tesis doctorales.

El requisito mínimo exigido por la normativa de doctorado de la UZ para ser director de tesis es contar con un periodo de actividad investigadora reconocido de acuerdo con las previsiones del RD 1086/1989, de 28 de agosto.

Actividades previstas de fomento de dirección de tesis doctorales:

La labor de dirección de tesis doctorales requiere un reconocimiento en el Plan de Ordenación Docente de las Universidades, porque implica invertir un elevado número de horas en la supervisión del trabajo del doctorando. Por este motivo, en el Programa de Doctorado de Derecho se emprenderán una serie de actividades informativas que tengan como finalidad dar a conocer al profesorado la repercusión que tiene la dirección de una tesis doctoral en el cómputo del Compromiso investigador, contemplado en el apartado II.4 de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT de la Universidad de Zaragoza.

Sin perjuicio de lo anterior, se incentivará la organización periódica de una actividad informativa con la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza, para poner de relieve la trascendencia que tiene la dirección de tesis doctorales: por un lado, en los procesos de evaluación del profesorado para formar parte de los cuerpos docentes universitarios; y, por otro lado, en el desarrollo de proyectos nacionales e internacionales de investigación.

Se informará periódicamente al profesorado de la Facultad de Derecho de los doctorandos admitidos por la Comisión Académica y de las tesis doctorales defendidas en el marco del Programa, así como de sus respectivos tutores/directores.

Existe ya una larga tradición en el área de Filosofía del Derecho y en Departamento de Organización y Recursos Humanos de cotutela de tesis, tanto por personas de la misma área, como por la dirección de áreas jurídicas afines complementarias (Derecho constitucional), como por materias afines (sociología).

En el futuro la Comisión Académica del Programa de Doctorado de Derechos Humanos fomentará la cotutela en el caso de que la tesis verse sobre temas interdisciplinares o fomentará el asesoramiento por parte de otros profesores que forman parte del Programa de Doctorado.

Por otro lado además de los profesores avalistas del programa y otros que han dirigido tesis doctorales; como los profesores Miguel Ángel Martínez Sánchez, María Elósegui, Pilar de Luis, María José Vela, Manuela Pérez, José Ignacio Lacasta, Manuel Calvo, Luis Gracia, Miguel Ángel Boldova, Ángel Chueca, Teresa Picontó, Andrés García-Inda, se incorporarán a la dirección de tesis otros profesores titulares con sexenios de investigación como María José González-Ordóvas, María José Bernuz, Asier Urruela, Carmen Alastuey, María Angeles Rueda, Yolanda Gamarra, Zoila Combalia, Alejandro González-Varas u otros profesores del área de Derecho constitucional como Francisco Palacios, Carlos Garrido, Enrique Cebrián, la profesora Eva Sáenz, Javier López Sánchez, o de Derecho penal profesores con Contrato de Doctor como Belén Mayo, Jorge Bizueta y Estrella Escuchuri.

Presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos y en los tribunales de tesis.

Se prevé que los tribunales de tesis puedan estar formados por algún profesor de universidades europeas y se procurará fomentar el doctorado con mención europea y con mención internacional cuando tanto por los temas tratados en la tesis, como por el perfil del doctorando se considere oportuno.

Se propone exigir dos informes previos antes de la lectura de tesis, según el impreso que se adjunta. Ver impreso al final de este documento.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Composición de la Comisión Académica del Programa de Doctorado de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales.

La Composición de la Comisión Académica es la siguiente:

-Coordinador o coordinadora del Programa de Doctorado: Coordinador del Programa. Será un Catedrático o Titular del Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho o Historia del Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza. En el momento de la solicitud la coordinación está a cargo de la Profesora Doctora María Elósegui Ichaso, Catedrática de Filosofía del Derecho, Facultad de Derecho, Universidad de Zaragoza.

Vocal 1: Un Catedrático o Titular del Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho o Historia del Derecho de la mencionada Facultad. En la actualidad el Profesor Doctor Manuel Calvo García, Catedrático de Filosofía del Derecho, Facultad de Derecho, Universidad de Zaragoza.

Vocal 2: Un Catedrático o Titular del Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho o Historia del Derecho de la mencionada Facultad. En la actualidad el Profesor Doctor Miguel Ángel Boldova Pasamar, Catedrático de Derecho penal, Facultad de Derecho, Universidad de Zaragoza.

Vocal 3: Un Catedrático o Titular del Área de Derecho Internacional Público o del Área de Organización de empresas. En la actualidad el Profesor Ángel Chueca Sancho, Catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, Facultad de Derecho, Universidad de Zaragoza.

Los requisitos en todos los casos, marcados por la normativa vigente, son que para ser Coordinador del Programa de Doctorado y presidir la Comisión Académica se debe estar en posesión de dos periodos de actividad investigadora reconocidos de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 29 de agosto, de retribuciones del profesorado universitario y haber dirigido por lo menos dos tesis doctorales Real Decreto 99/2011, art.8).

Descripción del procedimiento utilizado para la designación de tutor y director de tesis del doctorando

Una vez admitido al programa de doctorado, a cada doctorando le será asignado, por parte de la correspondiente comisión académica, un tutor doctor con acreditada experiencia investigadora, ligado a este programa de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales.

La comisión académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del tutor en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

Del mismo modo en el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la comisión académica responsable del programa asignará a cada doctorando un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor.

El director de tesis es el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de la formación en investigación y en competencias transversales del doctorando.

La comisión académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento de director de tesis doctoral en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

Por norma general, el director de la tesis será un profesor o investigador de la Universidad de Zaragoza, de la Facultad de Derecho o de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura (Departamento de Dirección y Organización de Empresas) que posea el título de doctor y experiencia investigadora acreditada. En el caso de codirecciones por lo menos uno de los directores deberá pertenecer a la Universidad de Zaragoza. Según la normativa de la UZ el director y directores de tesis pueden ser profesores que no pertenezcan a la UZ. En nuestro programa de doctorado en el caso de que ni el director, ni ninguno de los codirectores sean de la UZ se exigirá el acuerdo de la Comisión Académica.

Una vez asignado el director, se firmará la Carta de Doctorado, un documento de compromiso que establece los derechos y obligaciones del doctorado. La Carta de Doctorado que será firmada por el doctorando, el director de la tesis, el tutor y el coordinador de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, recogerá los siguientes contenidos:

- el programa de doctorado con especificación, cuando de un programa conjunto se trate, de las universidades que participan en él;
- el tutor y director asignado;
- la condición de doctorando a tiempo completo o a tiempo parcial;
- las actividades a realizar y, en su caso, los complementos de formación a cursar;
- el plazo de que dispone el doctorando para proceder a la lectura de la tesis;
- las condiciones para la autorización de la lectura de la tesis;
- los medios de impugnación y resolución de eventuales conflictos;
- los derechos de propiedad intelectual que le puedan corresponder respecto de los trabajos efectuados durante su formación.

Uno de los objetivos que se ha marcado la recientemente constituida Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza es la elaboración de una Guía de Buenas Prácticas, que contendrá un conjunto de recomendaciones y compromisos dirigidos a favorecer la calidad de la investigación, a prevenir problemas de integridad científica y, en suma, a la tutela de los derechos del doctorando y de los profesores que asumen la responsabilidad de dirigir tesis doctorales. La Escuela de Doctorado elaborará una propuesta de Guía de Buenas Prácticas que, una vez ratificada por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, se hará pública en la página Web.

La relación de derechos y deberes del doctorando, su director y su tutor ha quedado recogida en la Carta de Doctorado, un documento firmado por las partes anteriores y el director de la Escuela de Doctorado. Dicha Carta de Doctorado recoge los aspectos relativos a derechos y obligaciones del doctorando, obligaciones del director de tesis y del tutor, confidencialidad y derechos de propiedad intelectual, respeto a normativas laborales y de seguridad, y resolución de conflictos. En lo referente a las prácticas de actuación, por ejemplo, se indica lo siguiente "El investiga-

dur en formación, el director y el tutor de la tesis se comprometen a seguir en todo momento prácticas de trabajo seguras, conformes a la legislación actual, incluida la adopción de medidas necesarias en materia de salud, seguridad y prevención de riesgos laborales. También se comprometen a evitar la copia total o parcial no autorizada de una obra ajena presentándola como propia en las obras o los documentos literarios, científicos o artísticos que se generen como resultado de la investigación llevada a cabo durante la tesis doctoral. El contenido completo de la propuesta de Carta del Doctorado puede consultarse en el enlace :

<http://wzar.unizar.es/servicios/docto/docs/legis/cartadoctorado.pdf>

Procedimiento de control de registro de actividades de cada doctorando y la certificación de sus datos.

Tras la primera matrícula del doctorando, se generará y mantendrá un documento individualizado de actividades donde figurarán todas aquellas relacionadas con su vida académica. En particular, se recogerá el plan de investigación que el doctorando debe elaborar antes de finalizar el primer año. Este plan, que podrá ser mejorado a lo largo de los estudios de doctorado, tiene que ser avalado por el tutor y por el director, y debe incluir la metodología que se utilizará, así como los objetivos que se desean alcanzar con la investigación. Además de esto, figurarán en el documento las actividades de formación realizadas, las publicaciones, las estancias en otros centros, ayudas o becas, participación en congresos y seminarios. Así mismo, se incluirán los cambios de tutor o director.

Procedimiento para la valoración anual del Plan de investigación y el registro de actividades del doctorando.

El tutor y el director revisarán regularmente el documento de actividades del doctorando y la Comisión Académica del programa lo evaluará anualmente, de acuerdo con el calendario que establecerá la Escuela de Doctorado. Dichos informes se incorporarán al documento de actividades.

La aprobación del proyecto de tesis (Plan de investigación) la llevará a cabo el Coordinador junto con la Comisión Académica del PD, a quien el doctorando la entregará con la firma previa del Director o directora de tesis. En caso de evaluación negativa ésta deberá ser motivada.

En el caso de que la evaluación del plan no sea satisfactoria. El doctorando deberá presentar un nuevo proyecto de tesis a los seis meses, que será vuelto a evaluar. Si de nuevo resultara negativa la evaluación, causará baja definitiva en el programa.

Una vez al año se tendrá un seminario con todos los doctorandos y directores de tesis en el que éstos expondrán su proyecto de tesis y los resultados de investigación de la misma desarrollados hasta ese momento.

El documento de actividades del doctorando será un instrumento de evaluación continuada del investigador en formación e incluirá evidencias de su formación en investigación y en competencias transversales. Por este motivo, se entregará a todos los miembros del tribunal de tesis en el momento de la defensa ante tribunal.

El documento de actividades se gestionará por parte de la Escuela de Doctorado como un registro informático, que se actualizará regularmente.

Previsión de estancias de los doctorandos en otros centros de formación, nacionales e internacionales, cotutelas y menciones europeas.

Se prevé que los doctorandos puedan realizar estancias de investigación en otras universidades durante los años de realización de la tesis doctoral, especialmente si son becarios del MEC, beca que facilita apoyo económico para dichas estancias.

En otros casos se les informará de becas disponibles para asistencias a congresos nacionales e internacionales, como las facilitadas por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo para sus cursos de verano. Así mismo, el Colegio universitario Henry Dunant (ya mencionado) facilita becas para la asistencia a sus cursos de verano sobre Derechos Humanos a personas provenientes de países del Sur (lo que incluye Latinoamérica).

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

La propuesta actualizada de Reglamento sobre Tesis Doctorales adaptada al RD 99/2011 está accesible en la página Web de la Universidad de Zaragoza, en el siguiente enlace:

<http://wzar.unizar.es/servicios/docto/norma/tesis.html>

Evaluación y defensa de la tesis doctoral

El Tribunal que evalúe la tesis doctoral se compondrá de acuerdo con los requisitos fijados por el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y de acuerdo con los requisitos fijados por la universidad de Zaragoza en el Reglamento sobre Tesis doctorales.

Conforme al art. 14. 2 del mencionado Real Decreto 99/2011, la totalidad de los miembros que integren el tribunal deberán estar en posesión del título de Doctor y contar con experiencia investigadora acreditada. En todo caso, el tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la Universidad y a las instituciones colaboradoras en la Escuela o programa.

La normativa para la lectura de tesis doctorales.

Se ha llevado a cabo la actualización de la normativa para la presentación y lectura de las tesis doctorales, adaptada al RD 99/2011. Esa normativa ha sido presentada como Reglamento sobre Tesis Doctorales de la Universidad de Zaragoza ante el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, como paso previo a su elevación a Consejo de Gobierno. Dicha normativa está disponible en la web <http://wzar.unizar.es/servicios/docto/norma/tesis.html>

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

| NÚMERO | LÍNEA DE INVESTIGACIÓN |
|--------|---|
| 01 | Derechos Humanos, Empresa e interculturalidad |
| 02 | Protección jurídica y garantías de los Derechos Humanos. Implementación y eficacia de los DH desde un enfoque socio-jurídico, penal e internacional |

Equipos de investigación:

Ver anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

-Equipos de investigación

1. Equipo de investigación asociado a la línea de investigación: *Derecho, empresa e interculturalidad*

Profesorado referenciado

| Apellidos y Nombre del profesor | Número de tesis dirigidas y defendidas | Año final del último tramo de investigación reconocido | Participa en otro Programa |
|---------------------------------|--|--|----------------------------|
| María Elósegui Ichaso | 5 | 2009 (Tercer sexenio) | No |
| Ángel Martínez Sánchez | 3 | 2007 (Cuarto sexenio) | No |
| Pilar de Luis Carnicer | 1 | 2009 (Tercer sexenio) | No |

Proyecto de investigación

| Título y referencia Entidad financiadora | Tipo de Instituciones convocatoria participantes | Personal Investig. |
|--|---|---|
| Teletrabajo, conciliación y resultados en las organizaciones | Ministerio de Educación y Ciencia. Plan Nacional de I+D+i Duración, desde: 1-10-2010 hasta: 30-9-2013 | 6 Investigador responsable: Manuela Pérez Pérez |

PROFESORADO EQUIPO DE INVESTIGACIÓN LÍNEA 1

PROFESORES. CATEGORÍA. Y AÑO DE CONCESIÓN DEL ÚLTIMO SEXENIO. TODOS DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

| | |
|------------------------------|------------------------|
| ELÓSEGUI ICHASO, MARÍA (CU) | 2009 (Tercer sexenio) |
| MARTÍNEZ SÁNCHEZ, ÁNGEL (CU) | 2007 (Cuarto sexenio) |
| DE LUIS CARNICER, PILAR (TU) | 2009 (Tercer sexenio) |
| PÉREZ PÉREZ, MANUELA (TU) | 2008 (Segundo sexenio) |
| VELA, MARÍA JOSÉ (TU) | 2008 (Primer sexenio) |

2. Equipo de investigación asociado a la línea de investigación: Protección jurídica y garantías de los Derechos Humanos. Implementación y eficacia de los DH desde un enfoque socio-jurídico, penal e internacional.

Profesorado referenciado:

| Apellidos y Nombre del profesor | Número de tesis dirigidas y defendidas | Año final del último tramo de investigación reconocido | Participa en otro Programa |
|---------------------------------|--|--|---|
| Calvo García, Manuel | 5 | 2008 (Cuarto sexenios) | No |
| Lacasta Zabalza, José Ignacio | 1 | 2011 (Cinco sexenios) | No |
| Boldova Pasamar, Miguel Ángel | 1 | 2010 (Tres sexenios) | Sí (pero no como profesor referenciado) |

Proyecto de investigación:

| Título y referencia Entidad financiadora | Tipo de Instituciones convocatoria participantes | Personal Investig. |
|--|---|---|
| Globalización y Derecho Penal (DER2009-13111). | Ministerio de Ciencia e Innovación. Proyecto I+D+I. | 8 (Entre ellos Miguel Ángel Boldova Pasamar) Investigador responsable: Prof. Dr. Luis Gracia Martín |

Aclaración sobre los profesores referenciados de la línea dos:

PROFESORADO EQUIPO DE INVESTIGACIÓN LÍNEA 2

PROFESORES. CATEGORÍA. Y AÑO DE CONCESIÓN DEL ÚLTIMO SEXENIO. TODOS DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

| | |
|---------------------------------------|------------------------|
| 1. CALVO GARCÍA, MANUEL (CU) | 2008 (Cuarto sexenio) |
| 2. LACASTA ZABALZA, IGNACIO (CU) | 2007 (Quinto sexenio) |
| 3. BOLDOVA PASAMAR, MIGUEL ÁNGEL (CU) | 2010 (Segundo sexenio) |
| 4. GRACIA MARTÍN, LUIS (CU) | 2010 (Quinto sexenio) |
| 5. GALINDO AYUDA, FERNANDO (CU) | 2009 (Tercer sexenio) |
| 6. CHUECA SANCHO, ÁNGEL | 2000 (Cuarto sexenio) |
| 7. RUEDA MARTÍN, MARÍA ÁNGELES (TU) | 2010 (Segundo sexenio) |
| 8. URRUELA MORA, ASIER (TU) | 2010 (Segundo sexenio) |
| 9. ALASTUEY LOBÓN, CARMEN (TU) | 2003 (Primer sexenio) |
| 10. COMBALIA SOLÍS, ZOILA (CU) | 2007 (Tercer sexenio) |
| 11. GAMARRA CHOPO, YOLANDA (TU) | 2010 (Segundo sexenio) |
| 12. DIAGO DIAGO, PILAR (TU) | 2007 (Segundo sexenio) |
| 13. GARRIDO LÓPEZ, CARLOS (TU) | 2007 (Segundo sexenio) |
| 14. PALACIOS ROMEO, FRANCISCO (TU) | 2011 (Un sexenio) |
| 15. GONZÁLEZ VARAS, ALEJANDRO (TU) | 2006 (Un sexenio) |
| 16. BERNUZ BENEITEZ, MARÍA JOSÉ (TU) | 2009 (Un sexenio) |
| 17. PICONTO NOVALES, TERESA (TU) | 2006 (Segundo sexenio) |
| 18. GARCÍA INDA, ANDRÉS (TU) | 2004 (Segundo sexenio) |
| 19. GONZÁLEZ ORDOVÁS, MARÍA JOSÉ | 2005 (Un sexenio) |

| | |
|--|-------------------|
| 20. ESCUCHURI AISA, ESTRELLA (CONTRATADO DOCTOR) | 2006 (Un sexenio) |
| 21. MAYO CALDERÓN, BELÉN (CONTRATADO DOCTOR) | |
| 22. VIZUETA FERNÁNDEZ, JORGE (CONTRATADO DOCTOR) | |

ACLARACIÓN:

- De los 27 profesores que forman parte del programa, 18 de ellos poseen sexenio vivo, es decir más del 60%.
- Esta línea de investigación aúna a cuatro equipos de investigación de la Universidad de Zaragoza
 - Grupo de Investigaciones de Estudios Penales. IP Miguel Ángel Boldova Pasamar.
 - Grupo de Investigación el Laboratorio de Sociología. IP Manuel Calvo García.
 - Grupo de Investigación Intermigra (Migraciones Internacionales y Drechso Humanos) IP Ángel Chueca. Sancho
 - Grupo de Derecho constitucional

PARTICIPACIÓN DE PROFESORES EXTRANJEROS EN EL PROGRAMA

| | |
|--------------------------------|---|
| 1. ALEXY, Robert (CU) | Universidad de Christians-Albrecht (Kiel, Alemania) |
| 2. OST, François (CU) | Universidad de Saint-Louis (Bruselas, Bélgica) |
| 3. FOLETS, Marie Claire (CU) | Universitet Leuven (Leuven, Bélgica) |
| 4. CHRISTIANS, Louis-Leon (CU) | Université de Louvaine La Neuve (Bélgica) |
| 5. FERRARI, Vincenzo (CU) | Università di Milano (Milán, Italia) |
| 6. BOROWSKI, Martin | Universidad de Heidelberg (Heidelberg, Alemania) |
| 7. Schünemann, Bernd | Ludwig-Maximilians-Universität München (Alemania) |

Estos profesores han venido ya al programa de doctorado de Derechos Humanos a impartir seminarios o, han formado parte de tribunales de tesis doctorales o han recibido a doctorandos de nuestro Programa en estancias de investigación en sus universidades. Lo seguirán haciendo en el futuro.

Referencia de las 25 contribuciones científicas + relevantes últimos 5 años

Referencia de las 25 contribuciones científicas + relevantes últimos 5 años

Repercusión objetiva (índice impacto, posición de la revista en su campo, nombre de citas ...)

1. Autores (p.o. de firma): Ángel Martínez, M^a José Vela, Manuela Pérez y Pilar de Luis

Título: The dynamics of labour flexibility: Relationships between employment type and innovativeness

Clave: A Volumen: 48-4 Páginas, inicial: 715 final: 736 Fecha: 2011

Revista: Journal of Management Studies

Revista indexada en el ISI-JCR Social Sciences Edition - Factor de impacto en el año 2011: 4,255 – Ocupa la posición nº 5 de 113 revistas en la categoría de Business (primer cuartil) y la posición nº 10 de 166 revistas en la categoría de Management (primer cuartil).

2. Autores (p.o. de firma): Ángel Martínez, M^a José Vela, Manuela Pérez y Pilar de Luis

Título: Inter-organizational cooperation and environmental change: moderating effects between flexibility and innovation performance

Clave: A Volumen:20-4 Páginas, inicial: 537 final: 561 Fecha: 2009

Revista: British Journal of Management

Revista indexada en el JCR Social Sciences Edition (ISI Web of Knowledge) – Factor de impacto en el año 2009: 1,448 – Ocupa la posición nº 40 de 87 revistas en la categoría de Business ordenadas por factor de impacto (segundo cuartil) y la posición nº 44 de 112 revistas en la categoría de Management ordenadas por factor de impacto (segundo cuartil).

3. Autores (p.o. de firma): Ángel Martínez; M^a José Vela; Manuela Pérez y Pilar de Luis

Título: Innovation and Labour Flexibility: a Spanish Study of Differences across Industries and Type of Innovation

Clave: A Volumen: 30-4 Páginas, inicial: 360 final: 376 Fecha: 2009

Revista: International Journal of Manpower

Revista indexada en el JCR Social Sciences Edition (ISI Web of Knowledge) – Factor de impacto en el año 2009: 0,329 – Ocupa la posición nº 98 de 112 revistas en la categoría de Management y la posición nº 16 de 20 revistas en la categoría de Industrial Relations & Labor.

4. Autores (p.o. de firma): Pilar de Luis; Estrella Bernal; Manuela Pérez y M^a José Vela

Título: Diversidad de género en el gobierno de las empresas: ¿objetivo social o financiero?.

Clave: A Volumen: 15 Páginas, inicial: 31 final: 51 Fecha: 2010

Revista: Revista de Gestión Pública y Privada

5. Autores (p.o. de firma): Pilar de Luis; Estrella Bernal, Mª José Vela y Manuela Pérez

Título: Stakeholders, Board's Gender Balance and Environment in Corporate Responsibility; Pursuing Sustainability.

Clave: A Volumen: 4 Páginas, inicial: 229 final: 238 Fecha: 2010

Revista: Internacional Business Management

ELÓSEGUI, M. "International Law and the Natural Law Tradition. The Influence of Kelsen and Verdross on Legaz Lacambra". En Francisco Contreras, *The Threads of Natural Law. Unravelling a Philosophical Tradition*, Dordrecht-Heidelberg-Londres, Springer, 2012. Series, Ius Gentium: Comparative Perspectives on Law and Justice, 247 p. Capítulo 9. ISBN 978-94-007-5655-7.

La publicación ha sido sometida a referenes de evaluadores externos anónimos. Es una monografía que ha recibido una primera evaluación de la editorial antes de ser aceptada para ser evaluada por expertos externos.

La editorial alemana Springer es de carácter internacional. En una lista provisional del CSIC ha sido calificada en quinto lugar de las 218 editoriales internacionales, con un índice de impacto de 241.53, las mejores en materia jurídica. En la última clasificación provisional del CSIC ocupa el lugar 33 en una lista de 97 editoriales extranjeras.

http://epuc.cchs.csic.es/SPI/ranking_disciplinas.php?materia=Derecho

7. ELÓSEGUI, M. *Derechos Humanos y pluralismo cultural*, Madrid, Iustel, 2009, 289 p. Investigación galardonada con el premio Luis Portero de Derechos Humanos 2008, concedido por la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Granada, patrocinado por el Ayuntamiento de Granada. Publicado un capítulo en inglés "Law and Cultural Diversity in Spain", en el libro colectivo FOLETS, M.C (ed). *The Response of the State Law to the Expression of Cultural Diversity*, Bruselas, Bruylant, Francoqui Foundation, 2010.

Evaluación anónima.

La editorial Iustel ocupa el lugar 7 de entre las 66 editoriales españolas evaluadas por el CSIC, con un impacto de 39, 75.

http://epuc.cchs.csic.es/SPI/ranking_disciplinas.php?materia=Derecho

La editorial Bruylant ocupa la posición número 9 en la lista de 97 editoriales extranjeras.

8. ELÓSEGUI, M. "La legislación vigente sobre la asignatura de *Politik* en las escuelas alemanas", *Revista de Estudios Políticos*, (2011), nº 154, Octubre/Diciembre,(2011), pp. 71-109.

Evaluación anónima por pares.

La Revista de Estudios Políticos se halla incluida en las siguientes Bases de datos e índices de impacto nacionales e internacionales:

HLAS, IPSA, PIO, RAS, REGESTA IMPERII, SA, WPSA, ISOC, HA, DIALNET, LATININDEX, SUMARIS CBUC, ULRICH'S, MIAR, DULCINEA, DICE, IN-RECS, IN-RECJ, RESH, SCOPUS.

La Revista de Estudios Políticos ha sido seleccionada para su cobertura en los servicios de alerta y búsqueda de información sobre productos de Thomson Reuters. A partir del nº 139 (2008), se encuentra indexada y resumida en: el Social Sciences Citation Index (SSCI), el Social Scisearch (SS), y el Journal Citation Reports/Social Sciences Edition (JCR).

La Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) ha otorgado a la Revista de Estudios Políticos el certificado de "Revista Excelente" para el periodo de 20 de mayo de 2011 a 20 de mayo de 2013.

Ocupa en el DICE

<http://dice.cindoc.csic.es/revista.php?rev=0048-7694>

Cumple con 32 criterios de LATININDEX.

| | | |
|--|---|------------|
| | Evaluadores externos | Si |
| | Apertura exterior de los autores | Si |
| | Valoración de la difusión internacional | 24.75 |
| | Internacionalidad de las contribuciones | 16.67 |
| | Categoría ANEP | B |
| | Categoría ERIH | No aplica |
| | Categoría CARHUS | B |
| | Fecha de actualización | 20/09/2012 |

9. ELÓSEGUI, M: "Un nuevo Estado de Bienestar innovador en equidad de género", *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, junio, nº 45, (2011), pp. 65-86.

| Nº | Título de revista | Año C-F | Área de conocimiento | Val. DI | % IC | Ap. AU | Eval. ext. | Crit. LAT | ANEP | CARHUS | ERIH | BB.DD. |
|----|---------------------------------------|---------|-----------------------|---------|-------|--------|------------|-----------|------|--------|------|------------------|
| 1 | Anales de la Cátedra Francisco Suárez | 1961- | FILOSOFÍA DEL DERECHO | 9 | 31.58 | Si | Si | 28 | C | C | NAT | DOAJ ; PHI ; PIC |

10. LACASTA ZABALZA, J.I. El capítulo *El "Estado novo" portugués y el régimen franquista: dos dictaduras disímiles*. Págs. 529-558.

Del libro colectivo *Franquismus und salazarismus: Legitimation durch Diktatur?*, Herausgegeben von Federico Fernández-Crehuet und António Manuel Hespanha.

Editorial Vittorio Klostermann, Frankfurt am Main, 2008.

ISBN: 978-3-465-04061-3. ISSN: 1610-6040.

11. LACASTA ZABALZA, J.I. El capítulo *Notas sobre el pluralismo y la objeción de conciencia*. Del libro *Libertad ideológica y objeción de conciencia. Pluralismo y valores en Derecho y Educación*, editoras María Isabel Garrido y María del Carmen Barranco. Págs. 57-76. Madrid, Dykinson/Bartolomé de las Casas/Universidad de Alcalá/Consolider, 2011. ISBN: 978-84-9982-107-8. .

Quinto lugar índice de prestigio editoriales españolas http://epuc.cchs.csic.es/SPI/ranking_disciplinas.php?materia=Derecho

12. Manuel Calvo García, "¿Cabe el enfoque socio-jurídico en la teoría del derecho?", *Anales de la Cátedra Francisco Suárez* 44 (2010), pp. 371-394.

Resultados: 1 registros encontrados

| Nº | Título de revista | Año C-F | Área de conocimiento | Val. DI | % IC | Ap. AU | Eval. ext. | Crit. LAT | ANEP | CARHUS | ERIH | BB.DD. |
|----|---|---------|-----------------------|---------|-------|--------|------------|-----------|------|--------|------|--------------------|
| 1 | Anales de la Cátedra Francisco Suárez | 1961- | FILOSOFÍA DEL DERECHO | 9 | 31.58 | SI | SI | 28 | C | C | NAT | DOAJ ; PHI ; PIC ; |

13. Manuel Calvo García, "Los Objetivos de Desarrollo del Milenio", en *El derecho al desarrollo* Madrid, Tecnos (abril 2013, firmado contrato).

Cuarto lugar índice de prestigio editoriales españolas http://epuc.cchs.csic.es/SPI/ranking_disciplinas.php?materia=Derecho

14. PICONÓ NOVALES, T. "The equality rights of parents and the protection of the best interest of the child after partnership breakdown in Spain", en *International Journal of Law, Policy and the Family* 3 (2012), p. 1-23.

La revista *International Journal of Law, Policy and the Family* se edita por la Oxford University Press y se recoge y/o está indexada en las siguientes Bases de datos.

Criminal Justice Abstracts; CSA Worldwide Political Science Abstracts; Current Law Index; IBSS Index to Legal Periodicals & Books; Infotrac; Inventory of Marriage & Family Literature; Legal; Journals Index; Legal Trac; Legal Trek; LexisNexis; Peace Research Abstracts; PROQUES; DATA-BASE ; Magazines; PROQUEST DATABASE : ProQuest 5000: PROQUEST DATABASE : ProQuest 5000 International; PROQUEST DATABASE : ProQuest Central; PROQUEST DATABASE : ProQuest Criminal Justice Periodicals Index; PROQUEST DATABASE : ProQuest Discovery; PROQUEST DATABASE : ProQuest Health Management; PROQUEST DATABASE : ProQuest International Academic Research Library; PROQUEST DATABASE : ProQuest News & Magazines; PROQUEST DATABASE : ProQuest Pharma Collection; PROQUEST DATABASE : ProQuest Research Library; Public Affairs Information Services (PAIS); Sage Family Studies Abstracts; Social Science Research Network (SSRN); Social Services Abstracts; Sociological Abstracts; The Standard Periodical Directory; Wilson OmniFile Full Text Mega Edition

El análisis de impacto de la revista puede verse en SJR de SCOPUS: <http://www.scimagojr.com/journalsearch.php?q=4700153002&tip=sid&clean=0>

15. PICONÓ NOVALES, T. *La custodia compartida a debate*, Madrid, Dykinson-Instituto Bartolomé de las Casas, 2012. (Editora y co-autora).

En la lista provisional del CSIC sobre editoriales españolas la editorial Dykinson ocupa el quinto lugar. ICEE 45,96. Véase http://epuc.cchs.csic.es/SPI/ranking_disciplinas.php?materia=Derecho

16. Bernuz Beneitez , M.J. "Le jeu de sanctions dans la justice des mineurs espagnole. La tension entre criminalisation primaire et secondaire".En el libro *Déviance et Société* 3 (2009), pp. 425-439.CLAVE: A, JCR Déviance et Société: 0,197

17. Bernuz Beneitez , M.J. Fernández, E. y Pérez, F. "Educar y controlar: la intervención comunitaria en la justicia de menores", en *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología* 11 (2009), pp. 28. CLAVE: A. In-Rec: Revista electrónica de ciencia penal y criminología: 0,277

18. LUIS GRACIA MARTÍN

TÍTULO: Über die notwendige Modernisierung des Strafrechts in der deutschen und spanischen Doktrin

REVISTA: Goldammer's Archiv für Strafrecht, nº 6/2010

VOLUMEN/PÁGINAS/EDITORIAL/AÑO: nº 6/2010; págs: 323-352: 2010; Heidelberg

*Publicado asimismo con otro título en español: La modernización del Derecho penal como exigencia de la realización del postulado del Estado de Derecho (social y democrático), *Revista de Derecho penal y Criminología*. 3ª época, nº 3; Páginas, inicial: 27 final: 72; 2010, Madrid.

19. AUTOR: BOLDOVA PASAMAR, MIGUEL ÁNGEL

TÍTULO: ¿Queda algo del derecho de corrección de los padres a los hijos en el ámbito penal?

REVISTA: *Revista de Derecho Penal y Criminología* VOLUMEN/PÁGINAS/EDITORIAL/AÑO 3.ª época, n.º 5; págs. 55-95; 2011; Madrid.

20. AUTORES (p.o. de firma): BOLDOVA PASAMAR, MIGUEL ANGEL, RUEDA MARTÍN, M.ª ANGELES

TÍTULO: : La responsabilidad de las personas jurídicas en el Derecho penal español

REFERENCIA LIBRO: *Corporate criminal liability. Emergence, convergence and risk* (Mark Pieth/Radha Yvory Ed.)

PAG. INICIAL Y FINAL: 271-288; Fecha: 2011

Editorial: Springer Lugar de publicación: Heidelberg

21. AUTOR: URRUELA MORA, ASIER

TÍTULO: "La clonación humana ante la reforma penal y administrativa en España."

REVISTA: Revista Penal.

VOLUMEN/PÁGINAS/EDITORIAL/AÑO: Nº 21, páginas, 165-191, Madrid, 2008

22. AUTOR: M^a ANGELES RUEDA MARTÍN

TÍTULO: La concreción del deber objetivo de cuidado en el desarrollo de la actividad médico-quirúrgica curativa.

REVISTA: Revista para el análisis del Derecho InDret penal, VOLUMEN/PÁGINAS/EDITORIAL/AÑO: número 4, octubre, págs. 1-58; 2009, Barcelona

*Publicado asimismo en: Delito político, terrorismo y temas de Derecho penal, Ricardo Posada Maya (coord.), Universidad de los Andes, Facultad de Derecho, Ediciones Uniandes, Bogotá, Colombia, pp. 257-351.

1) URL: www.indret.com/es/derecho_penal/8/. 2) Descriptores RESH: Criterios de calidad editorial ANECA: 10; Opinión de expertos: 0,48; Impacto 2005-2009: 0,122. 3) Descriptores DI-CE: Periodicidad Trimestral; Bases de datos que la incluyen: ISOC; Área temática: Ciencias Jurídicas; Criterios Latindex cumplidos: 32; Evaluadores externos: Sí; Fecha de actualización 13/12/2010. 4) Esta revista multidisciplinar está catalogada en el listado de IN-RECJ, que refleja el índice de impacto del año 2009 (0.07) en la tercera posición del primer cuartil, (http://ec3.ugr.es/in-recj/ii/Derecho_Multidiscip-fecha-2009.htm).

23. AUTOR: CARMEN ALASTUEY DOBÓN

TÍTULO: "Tentativa inacabada, tentativa acabada y desistimiento".

REVISTA: Revista de Derecho penal y Criminología

VOLUMEN/PÁGINAS/EDITORIAL/AÑO: 3.ª época, n.º 5 (2011), pp. 13-54, Madrid.

24. CHUECA SANCHO, G. Y GUARDATTI, G. "Las relaciones migratorias Unión Europea-América Latina como factor latinoamericano de cohesión", *Revista Jurídica de Derecho Migratorio y extranjería*, ISSN 1695-3509, nº 24, (2010), pp. 55-79.

Revista editada por la editorial Lex Nova.

CIRC: Clasificación integrada de ciencias jurídicas.

| | | |
|---|--------------------------------------|--|
| Título abreviado | Rev. Derecho Migr. Extranj. C | |
| ISSN | | 1695-3509 |
| Año comienzo-fin | | 2002- |
| Periodicidad | | CUATRIMESTRAL |
| Editor | | Lex Nova |
| Lugar de edición | | VALLADOLID |
| Soporte | | IMPRESA |
| Historia | | |
| URL | | http://www.lexnova.es |
| Bases de datos que la incluyen | | ISOC ; |
| Área temática | | CIENCIAS JURÍDICAS (Editor: proponga una nueva clasificación) |
| Área de conocimiento | | DERECHO ADMINISTRATIVO |
| Clasificación UNESCO | | |
| Criterios Latindex cumplidos | 25 | (Criterios Latindex de revistas impresas o electrónicas) |
| Evaluadores externos | No | |
| Apertura exterior de los autores | Sí | |
| Valoración de la difusión internacional | 1.5 | |
| Internacionalidad de las contribuciones | 0 | |
| Categoría ANEP | C | |

Web: portaljuridico.lexnova.es/.../revistasdoctri/ficha_revista_demo.asp?re...

25. CHUECA SANCHO, G. "El nuevo Tribunal europeo de Derechos Humanos: (La entrada en vigor del protocolo nº 14 en junio de 2010)", *Revista Jurídica de Derecho Migratorio y extranjería*, ISSN 1695-3509, nº 24, (2010), pp. 217-230.

Idem.

Referencia de 10 tesis doctorales de los últimos 5 años (conjunto del programa)

| | |
|-----------------------|---|
| Título | La protección del derecho al agua en el derecho internacional de los Derechos Humanos y en el derecho comparado. Aspectos teóricos y normativos de la configuración de un derecho social fundamental. |
| Nombre del doctorando | Eduardo Mitre Guerra |

| | | | | | |
|---------------------------------------|---|--------------|--|---|----------|
| Director | María Elósegui Itxaso | | | | |
| Fecha de la defensa | 2011 | Calificación | Sobresaliente cum laude Por unanimidad | Universidad | ZARAGOZA |
| Contribución científica más relevante | MITRE, Eduardo. <i>El Derecho al agua. Naturaleza jurídica y protección legal en los ámbitos nacionales e internacional</i> , Iustel, Madrid, 2012, 448 p. ISBN: 978-84-9890-187-0 | | Repercusión objetiva | Premio Luis Portero de Derechos Humanos 2011, otorgado por la Academia de Legislación y jurisprudencia de Granada y el Excelentísimo Ayuntamiento de Granada. Sometido a evaluación por parte de la editorial Iustel. La editorial Iustel ocupa el lugar 29 entre las 201 editoriales nacionales, calificadas por el CSIC, con un impacto de 42,74. | |
| Título | Un nuevo criterio interpretativo de los derechos fundamentales conforme a los Tratados Internacionales en el Derecho Constitucional español. | | | | |
| Nombre del doctorando | Alejandra Flores | | | | |
| Director | María Elósegui Itxaso y Fernando Rey Martínez | | | | |
| Fecha de la defensa | 2011 | Calificación | Apto por unanimidad | Universidad | ZARAGOZA |
| Contribución científica más relevante | FLORES, Alejandra. <i>Un nuevo canon interpretativo de los derechos fundamentales conforme a los Tratados Internacionales en la Constitución española, México, Porrua y UNAEM, 2013.</i> - | | Repercusión objetiva | Ha sido evaluada por la Universidad Autónoma Estatal de México y por la Editorial Porrua. Esta editorial es una de las más prestigiosas en México en temas jurídicos. | |
| Título | La flexibilidad de los recursos humanos como nexo de unión entre las prácticas de gestión de recursos humanos y el performance empresarial. Estudio empírico en la empresa española. | | | | |
| Nombre del doctorando | María José Vela | | | | |
| Director | Ángel Martínez Sánchez y Pilar de Luis Carnicer | | | | |
| Fecha de la defensa | 7 de marzo de 2008 | Calificación | Sobresaliente cum laude por unanimidad | Universidad | ZARAGOZA |
| Contribución científica más relevante | Publicaciones: Autores (p.o. de firma): Ángel Martínez; Mª José Vela; Manuela Pérez y Pilar de Luis Título: Inter-organizational cooperation and environmental change: moderating effects between flexibility and innovation performance Clave: A Volumen: 20.4 Páginas, inicial: 537 final: 561 Fecha: 2009 Revista: British Journal of Management | | Repercusión objetiva | Ha dado lugar a la publicación de diez artículos en revistas indexadas JCR. La tesis ha recibido el Premio extraordinario de doctorado. Todas las revistas en las que se han publicado los resultados están indexadas. Se adjuntan los índices de impacto en la lista de las 25 publicaciones. | |
| Título | La respuesta frente al maltrato familiar hacia las personas mayores. Un análisis sociológico. | | | | |
| Nombre del doctorando | Jorge Gracia | | | | |
| Director | Manuel Calvo García y Teresa Piconó Novales | | | | |
| Fecha de la defensa | 2011 | Calificación | Sobresaliente cum laude por unanimidad | Universidad | ZARAGOZA |
| Contribución científica más relevante | GRACIA, Jorge. <i>El maltrato familiar hacia las personas mayores. Un análisis sociojurídico</i> , Prensas Universidad de Zaragoza, Zaragoza, 2012, 417 p. ISBN 978-84-15538-20-2. | | Repercusión objetiva | Ha recibido una evaluación por pares para ser aceptado en la editorial Prensas de la Universidad de Zaragoza. Dicha editorial ocupa el lugar 69 en la lista de las 201 editoriales nacionales que figuran en la lista del CSIC, con un impacto de 9,1. | |
| Título | Género y derecho. El sistema penal como transformador de la realidad social. | | | | |
| Nombre del doctorando | Mariana Sánchez Busso | | | | |
| Director | Manuel Calvo García | | | | |
| Fecha de la defensa | 2010 | Calificación | Sobresaliente cum laude por unanimidad | Universidad | ZARAGOZA |
| Contribución científica más relevante | Sánchez Busso, Mariana. <i>Género y Derecho: El sistema penal como transformador de la realidad social</i> , Editorial Académica Española (29 Mar 2012), 372, pp. ISBN-10: 3848468166 ISBN-13: 978-3848468164 | | Repercusión objetiva | En los medios académicos jurídicos en Argentina. | |
| Título | Secularización y pluralismo religiosos: Estudio comparativo y especial referencia a los ámbitos educativo y familiar. | | | | |
| Nombre del doctorando | Fernando Arlettaz | | | | |
| Director | Manuel Calvo García | | | | |
| Fecha de la defensa | 2011 | Calificación | Apto cum laude por unanimidad | Universidad | ZARAGOZA |
| Contribución científica más relevante | "La libertad religiosa en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos: un análisis jurídico-político", en <i>Derechos y Libertades</i> , 27, (2012), ISSN 1133-0937, pp. 209-240. | | Repercusión objetiva | El artículo ha recibido evaluación anónima por pares. La revista <i>Derechos y Libertades</i> está catalogada en DICE. Cumple 33 de los criterios de Latindex. Está catalogada en ese índice. | |
| Título | El gobierno de la infancia. Análisis socio-jurídico del control y de las políticas de infancia contemporáneas. | | | | |
| Nombre del doctorando | David Vila Viñas | | | | |
| Director | Manuel Calvo García | | | | |
| Fecha de la defensa | 2012 | Calificación | Apto cum laude por unanimidad | Universidad | ZARAGOZA |
| Contribución científica más relevante | VILA VIÑAS, D., «Sociedad del riesgo y crisis económica en España. Análisis de la vigencia del enfoque de 'la sociedad del riesgo' respecto a los regímenes emergentes en el tratamiento de la incertidumbre», <i>REDUR (REVISTA ELECTRÓNICA DE DERECHO UNIVERSIDAD DE LA RIOJA)</i> , 10, diciembre 2012, págs. 207-241. ISSN 1695-078X. | | Repercusión objetiva | Publicación; enviada a la editorial y pendiente de evaluación en Argentina. La tesis acaba de ser defendida. Está en proceso de evaluación en dos editoriales: en Prensas de la Universidad de Zaragoza y en una editorial Argentina. | |

| | | | | | |
|---------------------------------------|---|--------------|--|--|----------|
| Titulo | La regulación jurídico-penal de la trata de personas. Especial referencia a España y el Salvador. | | | | |
| Nombre del doctorando | Hazel Bolaños Vasquez | | | | |
| Director | Miguel Ángel Boldova Pasamar | | | | |
| Fecha de la defensa | 27-1-2012 | Calificación | Sobresaliente cum laude por unanimidad | Universidad | ZARAGOZA |
| Contribución científica más relevante | BOLAÑOS, Hazel. <i>Regulación Jurídica penal de la trata de personas en el Salvador y en España</i> , Universidad Tecnológica de El Salvador, El Salvador, 2013. | | Repercusión objetiva | La publicación ha sido evaluada por la editorial de la Universidad Tecnológica de El Salvador. Todavía no ha habido tiempo para medir su repercusión, ya que la tesis se ha defendido recientemente, pero es la única sobre esta materia que se publicará en el Salvador, luego preveemos que se convertirá en punto de referencia. | |
| Titulo | Los valores de la Unión Europea: del Tratado de Roma (1957) al Tratado de Lisboa (2007). | | | | |
| Nombre del doctorando | José Ramón Garitagoitia Eguia | | | | |
| Director | Ángel Chueca Sancho | | | | |
| Fecha de la defensa | 14 de Abril de 2008 | Calificación | Sobresaliente cum laude por unanimidad | Universidad | ZARAGOZA |
| Contribución científica más relevante | Garitagoitia Eguia, José Ramón. <i>Dignidad de la persona y derechos fundamentales en el proceso de constitucionalización de la Unión Europea</i> , Madrid, Servicio de Publicaciones del Senado, 2009, 440 págs. | | Repercusión objetiva | El servicio de publicaciones del Senado es una editorial con prestigio en el área de las ciencias jurídicas. No es una editorial catalogada, ya que tampoco es comercial. Sus monografías reciben revisión por pares. Web: http://www.todostuslibros.com/editorial/senado-servicio-de-publicaciones | |
| Titulo | La libertad religiosa del menor: familia, escuela y tratamientos médicos . | | | | |
| Nombre del doctorando | Oscar Díaz Muñoz | | | | |
| Director | Javier Ferrer Ortiz | | | | |
| Fecha de la defensa | 2008 | Calificación | Sobresaliente cum laude por unanimidad | Universidad | ZARAGOZA |
| Contribución científica más relevante | DÍAZ MUÑOZ, Oscar. <i>El derecho constitucional de Libertad Religiosa del Menor: Familia, Escuela y Tratamientos Médicos</i> , Palestra Editores Lima, Lima, Abril 2010. | | Repercusión objetiva | Palestra editores es una editorial jurídica prestigiosa en el Perú. http://www.palestraeditores.com/n_ultimaspublis.php | |

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

La dedicación del profesorado al doctorado no está asociada con la impartición de docencia reglada, sino fundamentalmente con la labor de supervisión de los doctorandos. No obstante, la Universidad de Zaragoza considera que, con objeto de promover el doctorado de calidad en la Universidad y favorecer el aumento de tesis defendidas, se ha de reconocer dicha actividad a los profesores que la estén llevando a cabo de manera satisfactoria.

La normativa vigente* recoge de forma explícita el reconocimiento de la labor de dirección de tesis doctorales. No obstante, se tiene previsto realizar una modificación de dicha normativa con objeto de incluir la tutorización, en los siguientes términos: las labores de dirección y tutorización de una tesis serán reconocidas globalmente con 30 horas de dedicación, el curso siguiente al de defensa de la tesis (hasta un máximo de 60 horas/año), de las cuales 5 corresponderán al tutor.

* (ANEXO IV del documento que recoge las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza. Resolución de 30 de noviembre de 2011, del Rector de la Universidad de Zaragoza). <http://www.unizar.es/sg/doc/4.2.TEXTOREFUNDIDO.pdf>

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Para la realización de la tesis doctoral, las universidades y los diversos departamentos e institutos, grupos de investigación y profesores involucrados en el programa de doctorado, ofrecen los recursos y servicios idóneos para su correcta ejecución.

Entre los mencionados recursos destaca:

Laboratorio de Sociología jurídica

Se dispone de un laboratorio especializado en sociología jurídica, vinculado al segundo equipo de investigación que avala este programa de doctorado en DH y LF.

Este laboratorio está vinculado a la Facultad de Derecho.

La Universidad de Zaragoza ha sido sensible a los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades, tomando como un objetivo prioritario convertir los edificios universitarios y su entorno en accesibles mediante la eliminación de barreras arquitectónicas. Cabe resaltar que las infraestructuras universitarias presentes y futuras tienen entre sus normas de diseño las consideraciones que prescribe la Ley 51/2003.

Servicio de Bibliotecas y Documentación

La Universidad cuenta con las bibliotecas universitarias con horarios amplios y de fácil acceso. Las bibliotecas ofrecen a la Comunidad Universitaria un amplio abanico de servicios como el préstamo de libros, el acceso a las colecciones en papel y en formato electrónico, los espacios con ordenadores y los espacios de trabajo individual y de trabajo en grupo.

En particular, las siguientes bibliotecas facilitaran el acceso a los fondos documentales, bases de datos bibliográficas y publicaciones científicas, relacionadas con el programa de doctorado de DH y LF.

Biblioteca de la Facultad de Derecho (UZ)

Biblioteca de Humanidades María Moliner (UZ)

Biblioteca Hypatia de Alejandria (Centro Politécnico Superior (UZ, Campus Río Ebro)

Biblioteca de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (UZ)

Biblioteca de Seminario Interdisciplinar de Estudios de la Mujer (SIEM) (UZ)

Sección de Tercer Ciclo

-

Es la unidad de la Universidad de Zaragoza encargada de dar soporte técnico y administrativo a la comunidad universitaria vinculada a los estudios de doctorado.

Sus principales servicios son:

- Información y atención a la comunidad universitaria con especial atención a la información que figure en la página Web.
- Soporte a los órganos de gobierno y a las comisiones académicas
- Matrícula y gestión de expedientes
- Soporte en el proceso de verificación y de mención de excelencia
- Soporte en las convocatorias de programas Erasmus Mundus

Sección de Relaciones Internacionales

A través de las oficinas de acogida de estudiantes internacionales, el **Servicio de Relaciones Internacionales** promueve la movilidad, acoge a los estudiantes internacionales de Doctorado y facilita su integración en la Universidad.

Se facilita a los estudiantes internacionales de Doctorado apoyo e información sobre la ciudad, el alojamiento, cursos de castellano y otros idiomas, la asistencia médica, las ayudas y becas, etc.

Otros apoyos: centro de movilidad de investigadores (EURAXESS)

La Universidad de Zaragoza, a través del Vicerrectorado de Política Científica, forma parte de la Red Europea EURAXESS de Aragón y es un punto de información que proporciona **asistencia personalizada** tanto a investigadores extranjeros que se desplazan a Aragón para desarrollar su labor investigadora, como a investigadores aragoneses que están interesados en desplazarse al extranjero de forma temporal. Dicho apoyo versa sobre temas tales como trámites para la obtención de visados, tarjetas de residencia y sus renovaciones, homologación de títulos universitarios, ofertas de empleo, Seguridad Social y asistencia sanitaria, escolarización y demás información útil para facilitar el desplazamiento e integración del investigador en el país de destino.

La información detallada puede consultarse en: http://www.unizar.es/gobierno/vr_investigacion/sgi/eramore/index.html

Previsión para la obtención de recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación.

Se fomentará la firma de convenios con instituciones de educación superior que favorezcan la movilidad de estudiantes en el marco del Programa de Formación Permanente (Erasmus), prácticas con Leonardo, de acuerdo con el desarrollo de los Programas, de acuerdo con las pautas que se den desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al desarrollo.

Los egresados del programa, tienen a su disposición el servicio de orientación profesional de la Universidad de Zaragoza, Univera (<http://www.unizar.es/univera/>), compuesto por orientadores profesionales expertos en Recursos Humanos. Univera proporciona información personalizada sobre búsqueda de empleo, pruebas de selección de las empresas y elaboración de curriculum y cartas de presentación. Periódicamente se organizan jornadas de formación sobre competencias profesionales y seminarios monográficos de orientación (movilidad internacional, búsqueda de empleo, desarrollo de habilidades profesionales, presentaciones y entrevistas eficaces, etc) que contribuyen a orientar y facilitar la inserción laboral de los egresados.

La previsión del porcentaje de los estudiantes que consiguen las mencionadas ayudas

En el programa de doctorado de Derechos Humanos que se venía desarrollando hasta ahora un 60% de nuestros doctorandos disponen de becas competitivas (30% extranjeros como 30% españoles becados) y un 30% de ellos se han trasladado desde otro país de origen.

En cuanto a la movilidad para bolsas de viaje y asistencia a congresos un 75% de ellos han recibido algún tipo de ayuda.

Becas para el curso de verano de DH del College Universitaire Henry Dunant, Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Cursos de la Universidad de Verano de la UZ etc, Becario UNDESA en Oficina de Naciones Unidas para la Acción del Decenio Internacional "Agua, fuente de vida".

Becas Formación Personal Universidad FPU (2), Comunidad Autónoma (DGA) para nacionales españoles, becas de la AECID (2), becas de la Fundación venezolana Aya-cucho (2), beca Fullbright (1), becas del Banco de Santander y Fundación Carolina (2), beca del Gobierno Turco para doctores españoles que realizan parte de su tesis en Turquía (1, etc).

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Responsables del sistema de garantía interna de calidad del programa de doctorado

Comisión de Doctorado

El *Reglamento de organización y estructura de los estudios de Doctorado*, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, del 4 de noviembre de 2011, articula un sistema interno de gestión de la calidad de los estudios de doctorado estableciendo que su órgano responsable es la Comisión de Doctorado. Su misión fundamental es velar por la calidad de estos estudios en la Universidad de Zaragoza y el nivel de las tesis doctorales.

Comisión Académica del programa

En el reglamento anteriormente mencionado se recoge que la Comisión Académica de cada programa es la responsable de su definición, actualización, calidad y coordinación, así como del progreso de la investigación y de la formación y autorización de la presentación de tesis de cada doctorando del programa.

Según acuerdo de 4 de noviembre de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de organización y estructura de los estudios de Doctorado.

Composición de la Comisión Académica del Programa de Doctorado de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales.

La Composición de la Comisión Académica es la siguiente:
Coordinador o coordinadora del Programa de Doctorado: Coordinador del Programa. Será un Catedrático o Titular del Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho o Historia del Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza. En el momento de la solicitud la coordinación está a cargo de la Profesora Doctora María Elósegui Ichaso, Catedrática de Filosofía del Derecho, Facultad de Derecho, Universidad de Zaragoza.

Vocal 1: Un Catedrático o Titular del Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho o Historia del Derecho de la mencionada Facultad. En la actualidad el Profesor Doctor Manuel Calvo García, Catedrático de Filosofía del Derecho, Facultad de Derecho, Universidad de Zaragoza.

Vocal 2: Un Catedrático o Titular del Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho o Historia del Derecho de la mencionada Facultad. En la actualidad el Profesor Doctor Miguel Ángel Boldova Pasamar, Catedrático de Derecho penal, Facultad de Derecho, Universidad de Zaragoza.

Vocal 3: Un Catedrático o Titular del Área de Derecho Internacional Público o del Área de Organización de empresas. En la actualidad el Profesor Ángel Chueca Sancho, Catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, Facultad de Derecho, Universidad de Zaragoza.

Los requisitos en todos los casos, marcados por la normativa vigente, son que para ser Coordinador del Programa de Doctorado y presidir la Comisión Académica se debe estar en posesión de dos periodos de actividad investigadora reconocidos de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 29 de agosto, de retribuciones del profesorado universitario y haber dirigido por lo menos dos tesis doctorales Real Decreto 99/2011, art.8)

La Comisión estará compuesta por el coordinador del programa más tres profesores doctores, elegidos conforme al siguiente procedimiento conforme al Reglamento de UZ que acabamos de indicar.

El coordinador y la Comisión se elegirá conforme al siguiente procedimiento, previsto en el Reglamento: según el cual será por votación de los doctores que forman parte del programa de doctorado.

a) un coordinador del programa de doctorado que será designado por el rector, a propuesta de la Comisión, entre los profesores que participen en el programa y reúnan las características exigidas por el artículo 8.4 del R.D. 99/2011; si se

trata de un programa conjunto será nombrado por el órgano que el convenio o acuerdo de colaboración disponga.

Ha sido elegida por este procedimiento la profesora María Elósegui como responsable del programa, que lleva siendo coordinadora de dicho programa ocho años.

b) tres representantes de los doctorandos, elegidos por y entre ellos.

Han sido elegidos por este procedimiento los profesores Calvo, Boldova y Chueca.

El **coordinador o coordinadora** del programa será elegido por cuatro años, y se renovará cada cuatro años, sin que haya un límite para ocupar ese cargo.

La Comisión de docencia del doctorado se elegirá para dos años y se renovará cada dos años, sin límites de tiempo para ocupar ese cargo.

El departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho ha tenido en cuenta que uno de los éxitos de los programas de doctorado anteriores, de Derechos Humanos y Sociología Jurídica ha sido la continuidad en la coordinación (30 tesis defendidas y un índice de abandono mínimo).

A la Comisión de Doctorado, como órgano encargado de velar por la calidad de los estudios de doctorado en la Universidad de Zaragoza, le corresponden las siguientes funciones:

1. Elaborar el informe anual de la calidad de los estudios de doctorado y de sus diferentes programas siguiendo el procedimiento establecido a tal efecto por la Escuela de Doctorado; en él incluirá, en su caso, las valoraciones y recomendaciones que considere oportunas dirigidas a las comisiones académicas de los distintos programas de doctorado.
2. Proponer las líneas generales de elaboración, tramitación y evaluación de las tesis doctorales.
3. Resolver las reclamaciones de índole científica y académica de los estudios de doctorado.
4. Nombramiento de los Tribunales de tesis conforme a la normativa y reconocimiento de la experiencia investigadora en los supuestos en que sea necesario.
5. Informar las propuestas de nombramiento de doctores honoris causa por la Universidad de Zaragoza así como del resto de distinciones y premios relativos a los estudios de doctorado.

La propuesta actualizada de Reglamento sobre Tesis Doctorales adaptada al RD 99/2011 está accesible en la página Web de la Universidad de Zaragoza, en el siguiente enlace:

<http://wzar.unizar.es/servicios/docto/norma/tesis.html>

Por otra parte, como ya se ha mencionado en el apartado 5, se ha elaborado una Guía de Buenas Prácticas (Carta del Doctorado) para la dirección y supervisión de las actividades formativas del doctorando y de su tesis doctoral, que es única para la Universidad de Zaragoza

Por lo que respecta a la Comisión Académica de cada programa, sus responsabilidades en este ámbito serán:

1. Velar por el cumplimiento de los procedimientos académicos y administrativos establecidos para la admisión de los doctorandos al programa de doctorado y para la asignación del tutor y/o director.
2. Garantizar la calidad de la formación como investigador del doctorando.
3. Garantizar la calidad de los programas de movilidad.
4. Garantizar la existencia de una información suficiente, accesible y veraz sobre el Doctorado.
5. Liderar los procesos de garantía de calidad y de innovación del doctorado.
6. Evaluar la satisfacción con la formación recibida por el doctorando.
7. Analizar la inserción laboral de los doctores.

Papel de la Comisión Académica en el programa específico

Estructura, composición, normas de funcionamiento (en relación al sistema de garantía de calidad).

A su vez el responsable del Programa junto con la Comisión Académica específica del mismo se encargará de la supervisión del sistema de garantía de calidad.

El responsable propuesto para el Programa será la profesora Elósegui. La composición Académica del programa estará formada por los profesores Manuel Calvo, Ángel Chueca y Miguel Ángel Boldova.

La Comisión supervisará que se cumpla con unos requisitos de calidad de las tesis doctorales. Se expondrán de modo público estos requisitos: El Director de la tesis o la Comisión académica debe valorar en una tesis doctoral: 1. La originalidad, la actualidad y la dificultad teórica de los temas; 2. La calidad de la metodología de investigación y la formulación de hipótesis. 3. El reconocimiento de la bibliografía.

Incorporación al órgano responsable del SIGIC de representantes de los colectivos implicados en el programa que no están representados en la Comisión Académica, como doctorando y el personal de administración y servicios :

En el Reglamento de Organización y Estructura de los Estudios de Doctorado de UZ (nov. 2011), se establece que la Comisión Académica de cada programa de doctorado será responsable, además de la organización, diseño y coordinación del programa, de su actualización y calidad. Dado que en el desarrollo del PD intervienen profesores/investigadores, doctorandos y personal de administración y servicios, se considera que para poder realizar una evaluación global de la evolución y resultados del programa es necesario contar con la participación de representantes de dichos colectivos. Por esa razón, además de los miembros de la CA, (cuya composición se ha detallado en el punto 3 de esta memoria), el órgano responsable del SGIC incorporará (1) doctorando, elegido por votación entre los estudiantes del Programa de Doctorado de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales y (1) representante del PAS, que será quien ocupe la plaza de Jefe de Negociado del Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho.

Procedimientos y mecanismos destinados a publicar la información sobre el programa, su desarrollo y sus resultados.

Toda la información sobre el programa de doctorado se recogerá en la página web del programa que se actualizará periódicamente para incorporar las novedades. A la espera de que el PD objeto de esta memoria sea verificado, puede consultarse en (<http://155.210.12.154/acad/doctorado/eDoctorados.php?id=111&p=1>) la información relativa al programa vigente en la actualidad, verificado según el RD 1393/2007.

La Universidad de Zaragoza ha implementado en su sistema una nueva base de datos de doctorado, uno de cuyos objetivos es garantizar la visibilidad de la información más relevante sobre los programas adaptados al RD99/2011. La información relativa a las líneas de investigación desarrolladas, el listado de los investigadores profesores, los criterios de admisión, las actividades formativas... se hará pública una vez se haya verificado el PD, de acuerdo a su memoria de verificación.

Igualmente en la Web se hará pública la lista de los solicitantes admitidos por la Comisión Académica del PD, así como la de los doctorandos una vez formalizada la matrícula.

La información sobre el número de admitidos/matriculados al programa anualmente, número de tesis defendidas, así como el control de las fechas clave durante la formación doctoral (admisión/matricula, firma de la carta del doctorado, presentación del plan de investigación..., presentación y defensa de la tesis) constituirá la base para realizar el seguimiento del desarrollo del PD y analizar sus resultados. Estos datos serán utilizados a efectos estadísticos, sin que la información nominal sea pública.

Mecanismos y procedimientos de seguimiento que permitan supervisar el desarrollo, analizar los resultados, y determinar las acciones oportunas para su mejora

A continuación se describen los mecanismos mediante los que la Comisión Académica del programa realizará el seguimiento y analizará los resultados:

-Velará por la calidad de la formación investigadora del doctorando, realizando el seguimiento del programa de actividades y de su plan de investigación de cada doctorando.

-Realizará el seguimiento de las actividades de movilidad, para lo que cada doctorando deberá aportar prueba documental del tipo de actividad (estancia, asistencia a cursos, congresos...), tipo de participación (si procede), duración, y marco en el que tiene lugar (si se realiza con una ayuda de movilidad específica, de qué institución...)

-Evaluará y emitirá un informe anual de las actividades realizadas y recogidas en el DAD.

- Revisará y actualizará la información relativa al programa su desarrollo y resultados en la página Web de la UZ. Igualmente la celebración de actos públicos, como lectura de tesis etc, se hará conforme a los procedimientos establecidos en la normativa de tercer ciclo de la UZ. Se indicarán los aspectos que deben de ser públicos: perfil de ingresos, resultados, informes de satisfacción de colectivos implicados, etc, según se requiere en la guía.

La Escuela de Doctorado promoverá la realización de:

- Una encuesta anual a los doctorandos, con el fin de detectar problemas y conocer el grado de satisfacción de los doctorandos en el periodo de formación y en el de investigación.

- Una encuesta anual a los tutores y directores de tesis con el fin de diagnosticar dificultades y establecer propuestas de mejora.

Con los datos recogidos, la Comisión Académica elaborará un informe anual que será enviado a la Comisión de Doctorado a los efectos de proponer e implementar mejoras en el programa.

La Universidad de Zaragoza cuenta con un Sistema de Garantía de la Calidad, cuyos procedimientos permitirán evaluar algunos aspectos del desarrollo del programa y revisar los resultados. En particular:

C5-DOC3. Procedimiento de gestión de la movilidad nacional e internacional de los estudiantes se doctorado

C9-DOC4. Procedimiento de seguimiento de la inserción laboral de los titulados

C9-DOC6 y C9-DOC7. Procedimientos de reclamaciones y sugerencias.

| TASA DE GRADUACIÓN % | TASA DE ABANDONO % |
|----------------------|--------------------|
| 100 | 0 |
| TASA DE EFICIENCIA % | |
| 100 | |
| TASA | VALOR % |
| No existen datos | |

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

El valor introducido para la tasa de graduación se refiere al porcentaje de doctorandos que va a presentar su tesis en el tiempo previsto incluyendo las prórrogas excepcionales que prevé el RD 99/2011. Estas estimaciones se basan en los resultados del programa previo, en el que todos los doctorandos que han realizado su tesis con una dedicación que podría equipararse a tiempo completo, lo han hecho en menos de 5 años.

En el caso de la tasa de eficiencia, el valor introducido no tiene un significado real, puesto que desconocemos cómo se define este indicador para los programas de Doctorado. Querriamos hacer notar que estos indicadores no se mencionan en la guía de apoyo para la preparación de las memorias.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

Descripción del procedimiento para el seguimiento de doctores egresados

Como se ha mencionado en el punto 8.1.2, la Universidad de Zaragoza contempla, en el marco de su Sistema de Garantía de Calidad, un Procedimiento de seguimiento de la inserción laboral de los titulados (C9-DOC4).

Mediante la realización de encuestas on-line a los egresados, (por ejemplo) al año y a los tres años tras la defensa de la tesis doctoral, se recabará información sobre su grado de inserción laboral, el tiempo medio para la inserción, adecuación del trabajo que realiza al nivel de cualificación profesional, grado de satisfacción de egresados y empleadores con la formación recibida.

Se realizará un encuentro/debate entre egresados y doctorandos para conocer las posibilidades de inserción laboral y determinar los elementos de valor añadido a su formación necesarios para mejorar dicha inserción.

La Comisión Académica solicitará (periódicamente) a los egresados de su programa información sobre su trayectoria postdoctoral.

Previsión de doctorandos que consiguen ayudas para contratos posdoctorales.

El porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos post-doctorales ha sido del 50%, si nos centramos en contratos en ámbito académico.

Otro 50% ha conseguido contratos de otro tipo en ámbitos jurídicos, como letrados de Tribunales constitucionales u otros tribunales de alto rango.

En nuestro programa de Doctorado un alumno ha sido becario postdoctoral del Ministerio en la Universidad de Saint-Louis de Bruselas (Bélgica). Los demás han sido contratados por sus universidades de procedencia en época reciente o en instituciones jurídicas. Algunos de ellos prevén solicitar becas postdoctorales de la Fundación Alemana Alexander von Humboldt para jóvenes doctores (<http://www.humboldt-foundation.de/web/start.html>). Para ello deben ser avalados por becarios Humboldt. La profesora Elósegui, coordinadora del Máster de DH, es becaria Humboldt.

http://www1.dicoruna.es/ipe/becas/postgrado_ESTUDIO.htm

Datos relativos a la empleabilidad de los doctorandos, durante los 3 años posteriores a la lectura de sus tesis o datos de previsión de empleabilidad.

Hasta la actualidad todos los que se han doctorado en el programa de Derechos Humanos (30 doctores) están empleados como profesores o investigadores de universidad o en instituciones públicas, como letrados de tribunales. La empleabilidad ha sido prácticamente del 100%.

De los doctorandos, algunos de los cuales hemos citado en las diez tesis señaladas y otros:

1. Eduardo Mitre: Asistente de Magistrado en Sala III de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia.
2. Alejandra Flores: contrato como profesora e investigadora en Derecho Constitucional en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma Estatal de Méjico (UAEM).
3. María José Vela: profesora Titular de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura de la UZ.
4. Oscar Díaz: Letrado del Tribunal Constitucional de Perú.
5. José Ramón Garitagoitia Eguía: Profesor y Director del programa de bachillerato Europeo, impartido en inglés, Ikastetxea Gaztelueta, Bilbao, Vizcaya.
6. Hazel Bolaños: profesora en el Salvador
7. Daniell Oliver: profesor contratado de Filosofía del Derecho en la Universidad de la R
8. Santiago Jaúregui: Contrato en empresa.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

| TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)% | TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)% |
|-------------------------|-------------------------|
| 50 | 75 |
| TASA | VALOR % |
| Tasa de éxito (5 años) | 100 |

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Tasa de éxito previsto: 3 años (50% de alumnos que realizan la presentación y lectura de tesis con respecto al total en 3 años). De los matriculados por primera vez en el curso 2012/2013 con dedicación a tiempo completo.

Tasa de éxito previsto: 4 años (otro 25% de alumnos que realizan la presentación y lectura de tesis con respecto al total en 4 años). Alumnos con dedicación a tiempo parcial y a tiempo completo.

Tasa de éxito previsto: 5 años (el 25% restante de alumnos que realizan la tesis a tiempo parcial)

-Datos relativos a los últimos 5 años

Los datos relativos a los últimos 5 años es que se han finalizado el 100% de las tesis doctorales, con una media de duración de entre 4 y 5 años.

| Curso académico | nº de tesis leídas |
|-----------------|--------------------|
| | |

| | |
|---------|---|
| 2007-08 | 2 |
| 2008-09 | 2 |
| 2009-10 | 1 |
| 2010-11 | 5 |
| 2011-12 | 5 |

Cronograma de lectura de tesis prevista en los 5 años siguientes:

Octubre de 2013. Se matriculan 20 doctorandos a tiempo completo

Hasta Oct. 2016. De esos 20, han leído 10.

Hasta Oct. Año 2017. Han leído 5 más.

Hasta Oct. 2018. Leen los 5 que faltaba de los 20.

Tasa de éxito (3 años) 50 % Tasa de éxito (4 años) 75 % (y la tasa de graduación mencionada antes sería 100%)

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

| 9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO | | | |
|--|---------------|-----------------|---|
| NIF | NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
| | María | Elósegui | Itxaso |
| DOMICILIO | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | MUNICIPIO |
| Universidad de Zaragoza. Facultad de Derecho. Pedro Cerbuna, 12 | 50009 | Zaragoza | Zaragoza |
| EMAIL | MÓVIL | FAX | CARGO |
| elosegui@unizar.es | 659900744 | 976761005 | Coordinadora del Programa de Doctorado |
| 9.2 REPRESENTANTE LEGAL | | | |
| NIF | NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
| | Manuel José | López | Pérez |
| DOMICILIO | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | MUNICIPIO |
| Universidad de Zaragoza. Parainfo. Pza. Paraíso, 4 | 50005 | Zaragoza | Zaragoza |
| EMAIL | MÓVIL | FAX | CARGO |
| rector@unizar.es | 976761010 | 976761005 | Rector de la Universidad de Zaragoza |
| 9.3 SOLICITANTE | | | |
| NIF | NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
| | Francisco | Marco | Simón |
| DOMICILIO | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | MUNICIPIO |
| Univ. Zaragoza. Escuela de Doctorado. Servicios Centrales. Campus San Francisco. C/ P. Cerbuna 12 | 50009 | Zaragoza | Zaragoza |
| EMAIL | MÓVIL | FAX | CARGO |
| diredoc@unizar.es | 8765553916 | 976761005 | Director de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza |

ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre : Convenios Derechos Humanos.pdf

HASH SHA1 : Ynr4DHJWu98TDdhZMaiBszMEKUo=

Código CSV : 95677809592382458697177

Convenios Derechos Humanos.pdf



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA



UNIVERSIDAD ESTADUAL DE MARINGÁ

ANEXO I

AL

CONVENIO DE COOPERACIÓN

ENTRE LA

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
(ESPAÑA)

Y LA

UNIVERSIDADE ESTADUAL DE MARINGÁ
(BRASIL)

De una parte, el Director del Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho de la Universidad de Zaragoza,

Y, de otra, el Ilmo. Sr. Coordinador del Programa de Postgrado *Stricto Sensu* en Derecho de la Universidad Estadual de Maringá, área de Derecho Penal.

Visto el convenio de cooperación interuniversitaria firmado entre la Universidad de Zaragoza y la Universidad Estadual de Maringá, y guiados por el deseo de fortalecer las relaciones académicas existentes y de establecer nuevas relaciones, acuerdan:

Primero. Desarrollar acciones de cooperación en las áreas de Derecho Penal.

Segundo. Desarrollar trabajos de investigación. Estos trabajos podrán dar lugar a publicaciones científicas conjuntas acordes con estos programas. Los resultados obtenidos en los trabajos de investigación conjuntos podrán ser objeto de

ANEXO I

AO

CONVÊNIO DE COOPERAÇÃO

ENTRE A

UNIVERSIDADE DE ZARAGOZA
(ESPANHA)

E A

UNIVERSIDADE ESTADUAL DE MARINGÁ
(BRASIL)

Por uma parte, o Diretor do Departamento de Direito Penal, Filosofia do Direito e História do Direito da Universidade de Zaragoza,

E, pour otra, o Coordenador do Programa de Pós-Graduação *Stricto Sensu* em Direito da Universidade Estadual de Maringá, área de Direito Penal

Tendo em vista o convênio de cooperação interuniversitária assinado entre a Universidade de Zaragoza e a Universidade Estadual de Maringá, e guiados pelo desejo de fortalecer as relações académicas existentes e de estabelecer novas relações, concordam em:

Primeiro. Desenvolver ações de cooperação nas áreas de Direito Penal.

Segundo. Desenvolver trabalhos de pesquisa. Estes trabalhos poderão dar lugar a publicações científicas conjuntas de acordo com esses programas. Os resultados obtidos nos trabalhos de pesquisa conjuntos poderão ser objeto de seminários científicos e sua eventual publicação se



seminarios científicos y su eventual publicación se derivará del acuerdo de los participantes en la investigación.

Tercero. Recibir a profesores e investigadores por el tiempo y condiciones que establezcan ambas partes, en función de sus respectivas disponibilidades.

Cuarto. Ambas partes consideran de particular importancia, la realización de acciones conjuntas en programas de maestría y doctorado, con la modalidad que en cada caso se establezca y en relación con las áreas señaladas en el punto primero del presente anexo.

Quinto. Contribuir a la formación teórica y práctica de estudiantes procedentes de la Universidad Contraparte, favoreciendo la realización de periodos de prácticas en sus instalaciones o Centros concertados para ello, de acuerdo con los objetivos de enseñanza fijados por los Departamentos y/o Centros implicados.

Sexto: Con la finalidad de obtener el óptimo desarrollo y seguimiento del presente anexo, cada Universidad designará a sus respectivos responsables, quienes tendrán la misión de preparar las programaciones que sean convenientes y actuar como Comisión de seguimiento. En todo caso, esta Comisión asumirá como funciones las siguientes:

a. La puesta en marcha del presente convenio, así como velar por el cumplimiento del mismo y su correcto desarrollo, de mutuo acuerdo.

b. Establecer, con la debida antelación, los objetivos y actividades anuales, docentes y de investigación, derivados del presente acuerdo, así como sus posibles actualizaciones.

c. Establecer las condiciones generales y particulares para llevar a cabo los períodos de formación teórica y/o prácticas de estudiantes a realizar en la otra Universidad, número de alumnos a recibir, selección de los mismos, duración de la estancia, condiciones de tutorización y cuantas otras cuestiones surjan o sean necesarias para garantizar la correcta formación de los alumnos.

d. Establecer las condiciones, generales y particulares en las que se realizarán el intercambio de personal docente e investigador.

e. Efectuar la evaluación anual de las actividades desarrolladas en el marco del presente Convenio e

derivará do acordo entre os participantes da pesquisa.

Terceiro. Receber professores e pesquisadores pelo tempo e condições que estabeleçam ambas as partes em função das respectivas disponibilidades.

Quatro. Ambas as partes consideram de especial importância a realização de ações conjuntas em programas de Mestrado e Doutorado com a modalidade que em cada caso seja estabelecida e em relação com as áreas destacadas no item primeiro do presente anexo.

Quinto. Contribuir para a formação teórica e prática de alunos procedentes da instituição Contraparte, favorecendo a realização de períodos de estágio em suas instalações ou Centros reservados para tal fim, de acordo com os objetivos de ensino fixados pelos Departamentos e/ou Centros implicados. Os estudos de pós-graduação e doutorado cursados na Universidade de origem serão reconhecidos, prévia manifestação do Departamento ou órgão correspondente, para efeito de continuar tais estudos na Universidade de acolhida, e vice-versa, sem prejuízo da necessidade de homologação para a obtenção do título na Universidade de acolhida..

Sexto. Com a finalidade de obter um desenvolvimento ótimo e acompanhamento do presente anexo, cada Universidade designará seus respectivos responsáveis, que terão a missão de preparar as programações que sejam convenientes e atuar como Comissão de acompanhamento. Em todo caso, essa Comissão terá as seguintes funções:

a. O início do presente convênio, bem como o dever de velar pelo cumprimento do mesmo e de seu correto desenvolvimento, de mútuo acordo.

b. Establecer, com a debida antecedência, os objetivos e atividades anuais, docentes e de pesquisa, decorrentes do presente acordo, bem como suas possíveis atualizações.

c. Establecer as condições gerais e particulares para levar a cabo os períodos de formação teórica e/ou práticas de alunos, a serem realizadas na outra Universidade, número de alunos a serem recebidos, seleção dos mesmos, duração da estância, condições de orientação e quantas outras questões surjam ou sejam necessárias para garantir a correta formação dos alunos.

d. Establecer as condições, gerais e particulares, em que se realizaçào o intercambio do pessoal docente e



informar de ello a la autoridad competente, cada uno en la Institución a la que pertenezca.

f. Analizar los asuntos no contenidos en el presente acuerdo y proponer las oportunas modificaciones, actualizaciones o adendas al mismo, conducentes a la obtención de su mayor eficacia.

g. Dar la máxima difusión posible al Acuerdo en sus respectivas Instituciones a fin de favorecer y extender la cooperación a nuevos ámbitos.

h. Tratar y resolver cuantas otras cuestiones puedan surgir y que afecten al desarrollo y ejecución de este acuerdo.

Séptimo. En cumplimiento del artículo quinto del Convenio de Cooperación suscrito, la Institución de Origen se responsabilizará de que cada uno de los participantes en acciones de movilidad, lo haga con el debido seguro de accidentes y de atención sanitaria, siendo este obligatorio. El coste del mismo podrá ser asumido bien por la Institución de procedencia o bien por el propio participante. A menos que se acuerde por escrito lo contrario y nunca de manera general, la Universidad de Acogida no correrá con los costes del seguro de los participantes que recibe, pudiendo exigir la acreditación del mismo a su llegada.

Octavo: Ambas Instituciones procurarán conseguir la financiación necesaria para el desarrollo de las acciones e intercambios mencionados, con cargo a programas desarrollados por instituciones u organismos locales, regionales, nacionales e internacionales.

Noveno: Tal y como se establece en el artículo tercero de cooperación entre las dos Universidades, los firmantes del presente Anexo han dado previamente cuenta de su contenido a los Rectores respectivos y quedan encargados de la eventual renovación o cancelación del mismo.

Décimo: Este Anexo tendrá una duración de 4 años, pudiendo prorrogarse por tácita reconducción, estando en todo momento supeditado a la vigencia del Convenio General en el que se enmarca esta colaboración.

Undécimo: Tras haber informado previamente al Rector respectivo, los responsables designados de cualquiera de las partes, podrán instar a los firmantes del presente documento, la denuncia del mismo, con un preaviso de 3 meses, lo cual no impedirá la culminación de las acciones concretas

investigador.

e. Efetuar a avaliação anual das atividades desenvolvidas no marco do presente Convênio e informá-las à autoridade competente, cada qual à Instituição à qual pertença.

f. Analisar os assuntos não contidos no presente acordo e propôr as oportunas modificações ou adendos ao mesmo, que levem à obtenção de sua maior eficácia.

g. Dar a máxima difusão possível ao Acordo em suas respectivas Instituições, a fim de favorecer a estender a cooperação a novos ámbitos.

h. Tratar e resolver quantas outras questões possam surgir e que afetem ao desenvolvimento e execução deste acordo.

Sétimo. Em cumprimento ao artigo quinto do Convênio General, a Instituição de Origen será responsável de que cada um de seus participantes em ações de mobilidade, o faça com o devido seguro de acidentes e de assistência sanitária, sendo este último obrigatório. O custo do mesmo poderá ser assumido pela Instituição de procedência ou pelo próprio participante. A menos que se assuma por escrito o contrário, e nunca com caráter geral, a Universidade de Acogida não arcará com os custos do seguro dos participantes que recebe, podendo exigir a acreditação do mesmo no momento da chegada dos participantes.

Oitavo. Ambas as instituições procurarão conseguir o financiamento necessário para o desenvolvimento das ações e intercâmbios mencionados com o custo pago pelos programas desenvolvidos por instituições ou organismos locais, regionais, nacionais e internacionais.

Novo. Tal como se estabelece o artigo terceiro do Convênio de cooperação entre as duas Universidades, as partes firmantes do presente Anexo comunicaram previamente o seu conteúdo aos respectivos Reitores e ficaram encarregadas da eventual renovação ou cancelamento do mesmo.

Décimo. Este anexo terá duração de 4 anos, podendo ser prorrogado por renovação tácita, estando a todo o momento condicionado à vigência do Convênio Geral no marco do qual se estabelece esta colaboração.

Décimo primeiro. Após haver informado previamente o respectivo Reitor, os responsáveis designados de qualquer das partes poderão solicitar aos firmantes do presente documento a denúncia do mesmo, com



ya iniciadas.

Y, en prueba de conformidad con lo estipulado, se firma por duplicado el presente anexo al acuerdo de cooperación en el lugar y fecha indicados.

um pré-aviso de 3 meses, o que não impedirá a culminação das ações concretas já iniciadas.

E, como prova da conformidade com o estipulado, assina-se em duas vias o presente anexo ao acordo de cooperação no lugar e data indicados.

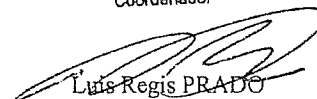
En Zaragoza, a 14 de enero de 2008
EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE
DERECHO PENAL, FILOSOFÍA DEL DERECHO E
HISTORIA DEL DERECHO DE LA UNIVERSIDAD
DE ZARAGOZA

Em ,a de de 2008
O COORDENADOR DO PROGRAMA DE PÓS-
GRADUAÇÃO *Stricto Sensu* EM DIREITO DA
UNIVERSIDADE ESTADUAL DE MARINGÁ


Miguel Ángel BOLDOVA

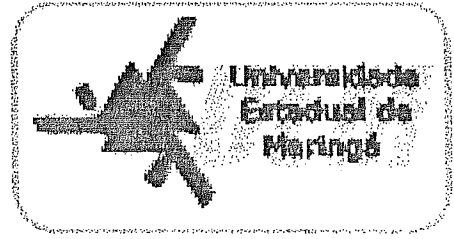


Prof. Tit. Dr. Luiz Regis Prado
Programa de Pós-Graduação em Direito
Coordenador


Luis Regis PRADO



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA



UNIVERSIDAD ESTADUAL DE MARINGÁ

CONVENIO DE COOPERACIÓN

ENTRE

LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

(ESPAÑA)

Y

**LA UNIVERSIDAD ESTADUAL DE
MARINGÁ**

(BRASIL)

De una parte, el Excmo. Sr. D. Felipe Pétriz Calvo, Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza,

Y, de otra, el Excmo. Sr. D. Decio Sperandio, Rector de la Universidad Estadual de Maringá,

CONSIDERANDO

Que ambas Instituciones se encuentran unidas por una comunidad de intereses y objetivos en el campo académico y cultural,

Que ambas Instituciones desean incrementar su propio desarrollo, para lo cual la colaboración internacional resulta muy eficaz, y

Que es deseable establecer un mecanismo coordinador para concretar actuaciones y canalizar las soluciones administrativas y financieras exigidas por la cooperación,

CONVÊNIO DE COOPERAÇÃO

ENTRE

A UNIVERSIDADE DE ZARAGOZA

(ESPANHA)

E

**A UNIVERSIDADE ESTADUAL DE
MARINGÁ**

(BRASIL)

Por uma parte, o Excmo. Sr. Dr. Felipe Pétriz Calvo, Magnífico Reitor da Universidade de Zaragoza,

E, por outra, o Excmo. Sr. Dr. Decio Sperandio, Magnífico Reitor da Universidade Estadual de Maringá,

CONSIDERANDO

Que ambas as Instituições encontram-se unidas por uma comunidade de interesses e objetivos no campo académico e cultural,

Que ambas as Instituições desejam incrementar seu próprio desenvolvimento, objetivo para o qual a colaboração internacional resulta muito eficaz, e

Que é desejável estabelecer um mecanismo de coordenação para concretizar as atividades e canalizar as soluções administrativas e financeiras exigidas pela cooperação,



DECLARAN

Que, con intención de colaborar en el desarrollo docente e investigador de su profesorado y aumentar la calidad de los servicios formativos que prestan a sus respectivas comunidades, ambas Instituciones consideran conveniente acrecentar su vinculación académica y establecer y desarrollar sus relaciones dentro de un espíritu de cooperación y buen entendimiento, con el propósito de ofrecer a sus miembros, profesores y estudiantes, los beneficios de un intercambio cultural, y por ello

ACUERDAN

Establecer un convenio institucional de cooperación de acuerdo con las siguientes cláusulas:

Artículo primero. El presente convenio va destinado a facilitar la cooperación interuniversitaria en los campos de la enseñanza y la investigación en los tres ciclos de la enseñanza superior.

Artículo segundo. En aras de esta cooperación las partes firmantes establecen como objetivos a alcanzar:

- 1) Comunicar los resultados de sus experiencias pedagógicas (cursos, seminarios, etc.).
- 2) Informar a la otra parte de los congresos, coloquios, reuniones científicas y seminarios que cada una organice e intercambiar las publicaciones y documentos resultantes de estas actividades.
- 3) Favorecer, dentro de los reglamentos propios de cada país, la participación del personal docente de la otra institución en cursillos, coloquios, seminarios o congresos organizados según lo previsto en los programas anuales de colaboración.
- 4) Apoyar, dentro de sus posibilidades, los intercambios de profesores durante un cierto tiempo, ya sea con fines docentes o de investigación.
- 5) Intercambiar estudiantes con la otra institución, de acuerdo con los programas anuales previstos en el artículo tercero, siempre que éstos cumplan con los requisitos vigentes en la que los recibe. En lo que se refiere a la seguridad social, los estudiantes se someterán a los reglamentos en vigor en la institución que los reciba.
- 6) Dar la máxima difusión posible al Convenio en sus respectivas Instituciones a fin de favorecer y extender la cooperación a nuevos ámbitos.

Artículo tercero. Los programas concretos de cooperación se incorporarán como anexo al

DECLARAM

Que, com a intenção de colaborar para o desenvolvimento docente e investigador de seu professorado, e de aumentar a qualidade dos serviços de formação que prestam a suas respectivas comunidades, ambas as Instituições consideram conveniente incrementar sua vinculação acadêmica e estabelecer e desenvolver suas relações dentro de um espírito de cooperação e de bom entendimento, com o propósito de oferecer a seus membros, professores e alunos, os benefícios de um intercâmbio cultural, e por isso

CONCORDAM EM

Estabelecer um convênio institucional de cooperação de acordo com as seguintes cláusulas:

Artigo primeiro. O presente convênio destina-se a facilitar a cooperação interuniversitária nos campos do ensino e da pesquisa tanto a nível de graduação, como de pós-graduação.

Artigo segundo. Tendo em vista essa cooperação, as partes contratantes estabelecem como objetivos a serem alcançados:

- 7) Comunicar os resultados de suas experiências pedagógicas (cursos, seminários, etc.).
- 8) Informar à outra parte sobre os congressos, colóquios, reuniões científicas e seminários que cada uma organize e intercambiar as publicações e os documentos resultantes dessas atividades.
- 9) Favorecer, dentro dos regulamentos próprios de cada país, a participação do pessoal docente da outra instituição em cursos, colóquios, seminários ou congresos organizados conforme o previsto nos programas anuais de colaboração.
- 10) Apoiar, dentro de suas possibilidades, os intercâmbios de professores durante um certo período de tempo, seja para fins docentes ou de pesquisa.
- 11) Intercambiar alunos com a outra instituição, de acordo com os programas anuais previstos no artigo terceiro, desde que estes últimos cumpram os requisitos vigentes na Instituição que os recebe. No que se refere à previdência social, os alunos estarão submetidos aos regulamentos em vigor na Instituição que os receba.
- 12) Dar a máxima difusão possível ao convênio em suas respectivas Instituições, a fim de favorecer e estender a cooperação a novos âmbitos.



presente convenio. Se faculta a los Directores o Decanos de los Departamentos o Centros afectados para que firmen el contenido del mencionado anexo en nombre del Rector, tras haberle dado previamente cuenta de ello.

Artículo cuarto: Cada anexo al presente Convenio deberá incluir un mecanismo que permita realizar un adecuado seguimiento de su aplicación efectiva.

Artículo quinto. Será responsabilidad de la Institución de Origen articular el sistema para asegurar que, cada uno de los participantes en acciones de movilidad, dispongan de la correspondiente póliza de seguros con la cobertura adecuada para el lugar de acogida, actividad a realizar y período de estancia. En todo caso incluirá un seguro de accidentes y atención sanitaria.

Artículo sexto. Ambas Universidades procurarán conseguir la financiación necesaria para el desarrollo de los intercambios mencionados con cargo a programas desarrollados por instituciones u organismos locales, regionales, nacionales e internacionales.

Artículo séptimo. El presente convenio entra en vigor a partir del momento de ser aprobado por los órganos de gobierno de cada institución y firmado por sus respectivos Rectores.

Artículo octavo. Este convenio tendrá una duración de cuatro años, pudiendo prorrogarse por tática reconducción.

Artículo noveno. Este convenio podrá denunciarse en cualquier momento por una de las partes, con un preaviso de tres meses, lo cual no impedirá la culminación de las acciones concretas ya iniciadas.

Artículo décimo. La modificación de este convenio, por común acuerdo de las instituciones, requerirá el mismo procedimiento que para su elaboración inicial.

Artículo undécimo. Los Directores de las unidades de formación e investigación, Facultades, Escuelas, Departamentos, Institutos, Centros, Laboratorios y Servicios a los que conciernen quedan encargados, cada uno en lo que le atañe, de la puesta en funcionamiento del presente convenio.

Artículo duodécimo. Queda excluido cualquier proceso de reclamación judicial.

Artigo terceiro. Os programas concretos de cooperação serão incorporados como anexos ao presente convênio. É facultado aos Diretores ou Chefes dos Departamentos ou Centros interessados assinar o conteúdo dos referidos anexos em nome do Reitor, mas não sem antes comunicar-lhe previamente esse fato.

Artigo quarto. Cada anexo ao presente Convênio deverá incluir um mecanismo que permita realizar o acompanhamento regular de sua aplicação efetiva.

Artigo quinto. Será responsabilidade da Instituição de Origen articular o sistema para assegurar que cada um dos participantes nas ações de mobilidade disponham do respectivo contrato de seguro com a cobertura adequada para o lugar de acolhida, atividade a realizar e período de estância. Em todo caso, incluirá um seguro de acidentes e de assistência sanitária.

Artigo sexto. Ambas as Universidades procurarão conseguir o financiamento necessário para o desenvolvimento dos intercâmbios mencionados com base em programas desenvolvidos por instituições ou organismos locais, regionais, nacionais e internacionais.

Artigo sétimo. O presente convênio entra em vigor a partir do momento em que for aprovado pelos órgãos do governo de cada Instituição e assinado por seus respectivos Reitores.

Artigo oitavo. Este convênio terá duração de quatro anos, podendo ser prorrogado mediante renovação tática.

Artigo nono. Este convênio poderá ser denunciado a qualquer momento por uma das partes, com um pré-aviso de três meses, o que não impedirá a culminação das ações concretas já iniciadas.

Artigo décimo. A modificação deste convênio, por comum acordo das Instituições, requererá o mesmo procedimento utilizado para sua elaboração inicial.

Artigo décimo primeiro. Os Diretores das unidades de formação e de pesquisa, Facultades, Escolas, Departamentos, Institutos, Centros, Laboratórios e Serviços concernentes ficam encarregados, cada um no que lhe diz respeito, de pôr em funcionamento o presente convênio.

Artigo décimo segundo. Fica excluído qualquer processo de reclamação judicial.



Y, en prueba de conformidad con lo estipulado, se suscribe el presente acuerdo de cooperación en el lugar y fecha indicados

E, como prova da conformidade com o estipulado, assina-se o presente acordo de cooperação no lugar e data indicados.

En Zaragoza a 11 de ENERO de 2008
EL RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE
ZARAGOZA

Em MARINGÁ a 22 de FEVEREIRO de 2008
O MAGNÍFICO REITOR DA UNIVERSIDADE
ESTADUAL DE MARINGÁ


Felipe PÉTRIZ CA

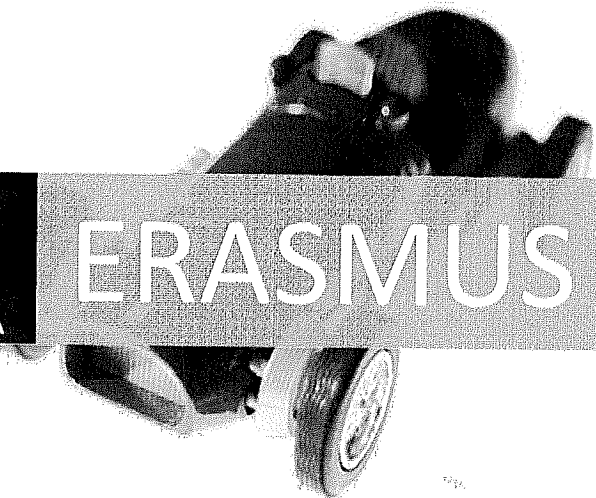


Universidade Estadual de Maringá
Décio Sperandio
REITOR

2013-2014

FACULTAD
DE
DERECHO
ZARAGOZA

ERASMUS



MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

Juan Arpio Santaacruz (*)

| CIUDAD | PAIS | UNIVERSIDAD DE DESTINO | INTERCAMBIO | |
|-------------|--------|-----------------------------------|----------------|---------------|
| | | | Nº estudiantes | Meses totales |
| BOLOGNA (*) | ITALIA | Università degli Studi di Bologna | 2 | 20 |
| TERAMO | ITALIA | Università degli Studi di Teramo | 2 | 20 |
| FIRENZE | ITALIA | Università degli Studi di Firenze | 3 | 30 |

Jesús Astigarraga Goenaga

| CIUDAD | PAIS | UNIVERSIDAD DE DESTINO | INTERCAMBIO | |
|--------|--------|------------------------|----------------|---------------|
| | | | Nº estudiantes | Meses totales |
| LECCE | ITALIA | Università del Salento | 2 | 20 |

Estas plazas pueden ser solicitadas por alumnos de Licenciatura, Grado y Tercer Ciclo

María José Bernuz Benítez

| CIUDAD | PAIS | UNIVERSIDAD DE DESTINO | INTERCAMBIO | |
|---------------|----------|---|----------------|---------------|
| | | | Nº estudiantes | Meses totales |
| SAINT-ETIENNE | FRANCIA | Université Jean Monnet de Saint-Etienne | 2 | 20 |
| PORTO | PORTUGAL | Universidade do Porto | 1 | 10 |
| BRUSELAS | BELGICA | Les Facultés Universitaires Saint-Louis | 2 | 20 |
| LYON | FRANCIA | Université Jean Moulin-Lyon 3 | 2 | 20 |
| VARESE | ITALIA | Università degli studi Varese-Como | 2 | 12 |

Cristina Bueno Maluenda

| CIUDAD | PAIS | UNIVERSIDAD DE DESTINO | INTERCAMBIO | |
|--------|--------|----------------------------------|----------------|---------------|
| | | | Nº estudiantes | Meses totales |
| FOGGIA | ITALIA | Università degli Studi di Foggia | 2 | 20 |

Pedro Bueso Guillén

| CIUDAD | PAIS | UNIVERSIDAD DE DESTINO | INTERCAMBIO | |
|-------------|----------|----------------------------|----------------|---------------|
| | | | Nº estudiantes | Meses totales |
| SAARBRÜCKEN | ÁLEMANIA | Universität des Saarlandes | 2 | 20 |
| LÜNEBURG | ALEMANIA | Universität Lüneburg | 2 | 20 |
| ORLÉANS | FRANCIA | Université d'Orléans | 2 | 20 |

Manuel Contreras Casado

| CIUDAD | PAIS | UNIVERSIDAD DE DESTINO | INTERCAMBIO | |
|-----------|---------|---|----------------|---------------|
| | | | Nº estudiantes | Meses totales |
| PERPIGNAN | FRANCIA | Université de Perpignan | 5 | 50 |
| LILLE | FRANCIA | Université du Droit et de la Santé Lille II | 5 | 50 |

María Elósegui Itxaso

| CIUDAD | PAIS | UNIVERSIDAD DE DESTINO | INTERCAMBIO | |
|------------|------------|-------------------------|----------------|---------------|
| | | | Nº estudiantes | Meses totales |
| BRATISLAVA | ESLOVAQUIA | Pan-European University | 2 | 20 |

Katia Fach Gómez

| CIUDAD | PAIS | UNIVERSIDAD DE DESTINO | INTERCAMBIO | |
|---------------|----------|--|----------------|---------------|
| | | | Nº estudiantes | Meses totales |
| BONN | ALEMANIA | Universität Bonn | 2 | 20 |
| HALLE | ALEMANIA | Martin-Luther-Universität Halle-Wittenberg | 2 | 20 |
| HAMBURG | ALEMANIA | Universität Hamburg | 2 | 20 |
| IZMIR/KOCAELI | TURQUIA | Kocaeli Universitesi | 2 | 10 |

Javier Ferrer Ortiz

| CIUDAD | PAIS | UNIVERSIDAD DE DESTINO | INTERCAMBIO | |
|---------|----------|--|----------------|---------------|
| | | | Nº estudiantes | Meses totales |
| CATANIA | ITALIA | Università degli studi di Catania | 2 | 20 |
| TORINO | ITALIA | Università degli studi di Torino | 2 | 20 |
| ROMA | ITALIA | Università degli studi di Roma "La Sapienza" | 2 | 20 |
| ROMA | ITALIA | Libera Università Maria SS Assunta | 2 | 20 |
| MILANO | ITALIA | Università Cattolica del Sacro Cuore | 2 | 20 |
| LISBOA | PORTUGAL | Universidade de Lisboa | 2 | 20 |

Estas plazas pueden ser solicitadas por alumnos de Licenciatura, Grado y Tercer Ciclo

Juan García Blasco

| CIUDAD | PAIS | UNIVERSIDAD DE DESTINO | INTERCAMBIO | |
|---------|--------|-----------------------------------|----------------|---------------|
| | | | Nº estudiantes | Meses totales |
| MODENA | ITALIA | Università degli Studi di Modena | 3 | 30 |
| PALERMO | ITALIA | Università degli Studi di Palermo | 4 | 40 |

Las plazas de Palermo pueden ser solicitadas por alumnos de Licenciatura, Grado y Tercer Ciclo

Regina Garcimartín Montero

| CIUDAD | PAIS | UNIVERSIDAD DE DESTINO | INTERCAMBIO | |
|--------------------------|-----------|---|----------------|---------------|
| | | | Nº estudiantes | Meses totales |
| SPLIT | CROACIA | University of Split | 2 | 20 |
| SALERNO | ITALIA | Università degli Studi di Salerno | 6 | 60 |
| PADOVA | ITALIA | Università degli Studi di Padova (Ciencias Políticas) | 2 | 20 |
| PAU | FRANCIA | Université de Pau et des Pays de L'Adour | 6 | 60 |
| CERGY-PONTOISE | FRANCIA | Université de Cergy Pontoise | 3 | 30 |
| RZESZOW ^(*) | POLONIA | Uniwersytet Rzeszowski | 6 | 60 |
| KRAKOW | POLONIA | Uniwersytet Jagiellonski | 2 | 20 |
| WARSZAW ^(*) | POLONIA | Lazarski School of Commerce and Law | 2 | 20 |
| ANKARA | TURQUIA | Gazi Universitesi | 5 | 50 |
| ISTANBUL ^(*) | TURQUIA | Istanbul Universitesi | 2 | 20 |
| LJUBLJANA ^(*) | ESLOVENIA | University of Ljubljana | 2 | 20 |
| NICOSIA ^(*) | CHIPRE | University of Cyprus | 2 | 20 |
| ATHENS | GRECIA | National and Kapodistrian. University of Athens | 2 | 20 |

Alejandro González-Varas Ibáñez

| CIUDAD | PAIS | UNIVERSIDAD DE DESTINO | INTERCAMBIO | |
|----------|---------|------------------------------------|----------------|---------------|
| | | | Nº estudiantes | Meses totales |
| BUDAPEST | HUNGRIA | Pázmány Péter Katolikus Egyetem | 2 | 20 |
| BERGAMO | ITALIA | Università degli Studio di Bergamo | 2 | 20 |

Estas plazas pueden ser solicitadas por alumnos de Licenciatura, Grado y Tercer Ciclo

Lourdes Martínez de Morentín

| CIUDAD | PAIS | UNIVERSIDAD DE DESTINO | INTERCAMBIO | |
|--------|---------|--|----------------|---------------|
| | | | Nº estudiantes | Meses totales |
| PAU | FRANCIA | Université de Pau et des Pays de L'Adour | 2 | 20 |

José Luis Malo Guillén

| CIUDAD | PAIS | UNIVERSIDAD DE DESTINO | INTERCAMBIO | |
|----------|--------|------------------------------------|----------------|---------------|
| | | | Nº estudiantes | Meses totales |
| MACERATA | ITALIA | Università degli Studi di Macerata | 2 | 20 |

Eva Sáenz Royo

| CIUDAD | PAIS | UNIVERSIDAD DE DESTINO | INTERCAMBIO | |
|---------|----------|------------------------|----------------|---------------|
| | | | Nº estudiantes | Meses totales |
| POTSDAM | ALEMANIA | Universität Potsdam | 2 | 20 |

Sofía de Salas Murillo

| CIUDAD | PAIS | UNIVERSIDAD DE DESTINO | INTERCAMBIO | |
|-----------|----------|--|----------------|---------------|
| | | | Nº estudiantes | Meses totales |
| CLUJ | RUMANIA | Universitatea "Babes-Bolyai" Cluj-Napoca | 2 | 20 |
| FRANKFURT | ALEMANIA | Europa-Universität Viadrina Frankfurt (Oder) | 2 | 10 |
| SZCZECIN | POLONIA | University of Szczecin | 2 | 20 |
| ISTANBUL | TURQUIA | Yildiz Technical University | 2 | 20 |

Isaac Tena Piazuolo

| CIUDAD | PAIS | UNIVERSIDAD DE DESTINO | INTERCAMBIO | |
|--------|----------|--------------------------------|----------------|---------------|
| | | | Nº estudiantes | Meses totales |
| NANTES | FRANCIA | Université de Nantes | 6 | 60 |
| LISBOA | PORTUGAL | Universidade Técnica de Lisboa | 2 | 20 |

Angel Luis de Val Tena

| CIUDAD | PAIS | UNIVERSIDAD DE DESTINO | INTERCAMBIO | |
|---------|--------|-----------------------------------|----------------|---------------|
| | | | Nº estudiantes | Meses totales |
| BARI | ITALIA | Università degli Studi di Bari | 6 | 60 |
| PERUGIA | ITALIA | Università degli Studi di Perugia | 2 | 20 |
| ROMA | ITALIA | Università degli Studi di Roma 3 | 2 | 20 |

Las plazas de Bari pueden ser solicitadas por alumnos de Licenciatura, Grado y Tercer Ciclo

| | | | | |
|------|--------|----------------------------------|---|----|
| ROMA | ITALIA | Università degli Studi di Roma 3 | 2 | 12 |
|------|--------|----------------------------------|---|----|

Plazas para Tercer Ciclo

La renuncia a una beca adjudicada no dará lugar a la revisión de nuevo de todas las adjudicaciones que puedan verse afectadas por esa renuncia. Sin embargo, sí que se podrá otorgar esa plaza a los alumnos que se han quedado sin beca y que habían solicitado una plaza que haya vuelto a quedar vacante.

- Las fechas indicadas se encuentran supeditadas al plazo que, con carácter general, se establezca por la Universidad de Zaragoza.

- La Universidad de Zaragoza no tiene obligación de buscar alojamiento a los estudiantes a los que se les ha concedido una beca Erasmus, aunque ayudará a los estudiantes que lo deseen en la medida en que se pueda.

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : Derechos Humanos Libertades Fundamentales_alega_sep.pdf

HASH SHA1 : P+N+/01Pje18NdtB/dpV6+SLeCI=

Código CSV : 104236237450232734817790

Derechos Humanos Libertades Fundamentales.pdf

6. RECURSOS HUMANOS

6.1. Líneas y equipos de investigación

-Equipos de investigación

1. Equipo de investigación asociado a la línea de investigación: *Derecho, empresa e interculturalidad*

Profesorado referenciado

| Apellidos y Nombre del profesor | Número de tesis dirigidas y defendidas | Año final del último tramo de investigación reconocido | Participa en otro Programa |
|---------------------------------|--|--|----------------------------|
| María Elósegui Ichaso | 5 | 2009 (Tercer sexenio) | No |
| Ángel Martínez Sánchez | 3 | 2007 (Cuarto sexenio) | No |
| Pilar de Luis Carnicer | 1 | 2009 (Tercer sexenio) | No |

Proyecto de investigación

| Título y referencia Entidad financiadora | Tipo de Instituciones convocatoria participantes | Personal Investig. |
|--|---|---|
| Teletrabajo, conciliación y resultados en las organizaciones | Ministerio de Educación y Ciencia. Plan Nacional de I+D+i Duración, desde: 1-10-2010 hasta: 30-9-2013 | 6 Investigador responsable: Manuela Pérez Pérez |

PROFESORADO EQUIPO DE INVESTIGACIÓN LÍNEA 1

PROFESORES, CATEGORÍA, Y AÑO DE CONCESIÓN DEL ÚLTIMO SEXENIO, TODOS DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

| | |
|------------------------------|------------------------|
| ELÓSEGUI ICHASO, MARÍA (CU) | 2009 (Tercer sexenio) |
| MARTÍNEZ SÁNCHEZ, ÁNGEL (CU) | 2007 (Cuarto sexenio) |
| DE LUIS CARNICER, PILAR (TU) | 2009 (Tercer sexenio) |
| PÉREZ PÉREZ , MANUELA (TU) | 2008 (Segundo sexenio) |
| VELA, MARÍA JOSÉ (TU) | 2008 (Primer sexenio) |

2. Equipo de investigación asociado a la línea de investigación: Protección jurídica y garantías de los Derechos Humanos. Implementación y eficacia de los DH desde un enfoque socio-jurídico, penal e internacional.

Profesorado referenciado

| Apellidos y Nombre del profesor | Número de tesis dirigidas y defendidas | Año final del último tramo de investigación reconocido | Participa en otro Programa |
|---------------------------------|--|--|---|
| Calvo García, Manuel | 5 | 2008 (Cuatro sexenios) | No |
| Lacasta Zabalza, José Ignacio | 1 | 2011 (Cinco sexenios) | No |
| Boldova Pasamar, Miguel Ángel | 1 | 2010 (Tres sexenios) | Sí (pero no como profesor referenciado) |

Proyecto de investigación

| Título y referencia Entidad financiadora | Tipo de Instituciones convocatoria participantes | Personal Investig. |
|--|--|---|
| Globalización y Derecho Penal (DER2009-13111). | Ministerio de Ciencia e Innovación. Proyecto I+D+I. | 8 (Entre ellos Miguel Ángel Boldova Pasamar) Investigador responsable: Prof. Dr. Luis Gracia Martín |

PROFESORADO EQUIPO DE INVESTIGACIÓN LÍNEA 2

PROFESORES, CATEGORÍA, Y AÑO DE CONCESIÓN DEL ÚLTIMO SEXENIO, TODOS DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

| | |
|---------------------------------------|------------------------|
| 1. CALVO GARCÍA, MANUEL (CU) | 2008 (Cuarto sexenio) |
| 2. LACASTA ZABALZA, IGNACIO (CU) | 2007 (Quinto sexenio) |
| 3. BOLDOVA PASAMAR, MIGUEL ÁNGEL (CU) | 2010 (Segundo sexenio) |
| 4. GRACIA MARTÍN, LUIS (CU) | 2010 (Quinto sexenio) |
| 5. GALINDO AYUDA, FERNANDO (CU) | 2009 (Tercer sexenio) |
| 6. CHUECA SANCHO, ÁNGEL | 2000 (Cuarto sexenio) |

| | |
|--|------------------------|
| 7. RUEDA MARTÍN, MARÍA ÁNGELES (TU) | 2010 (Segundo sexenio) |
| 8. URRUELA MORA, ASIER (TU) | 2010 (Segundo sexenio) |
| 9. ALASTUEY LOBÓN, CARMEN (TU) | 2003 (Primer sexenio) |
| 10. COMBALIA SOLÍS, ZOILA (CU) | 2007 (Tercer sexenio) |
| 11. GAMARRA CHOPO, YOLANDA (TU) | 2010 (Segundo sexenio) |
| 12. DIAGO DIAGO, PILAR (TU) | 2007 (Segundo sexenio) |
| 13. GARRIDO LÓPEZ, CARLOS (TU) | 2007 (Segundo sexenio) |
| 14. PALACIOS ROMEO, FRANCISCO (TU) | 2011 (Un sexenio) |
| 15. GONZÁLEZ VARAS, ALEJANDRO (TU) | 2006 (Un sexenio) |
| 16. BERNUZ BENEITEZ, MARÍA JOSÉ (TU) | 2009 (Un sexenio) |
| 17. PICONTO NOVALES, TERESA (TU) | 2006 (Segundo sexenio) |
| 18. GARCÍA INDA, ANDRÉS (TU) | 2004 (Segundo sexenio) |
| 19. GONZÁLEZ ORDOVÁS, MARÍA JOSÉ | 2005 (Un sexenio) |
| 20. ESCUCHURI AÍSA, ESTRELLA (CONTRATADO DOCTOR) | 2006 (Un sexenio) |
| 21. MAYO CALDERÓN, BELÉN (CONTRATADO DOCTOR) | |
| 22. VIZUETA FERNÁNDEZ, JORGE (CONTRATADO DOCTOR) | |

ACLARACIÓN

1. De los 27 profesores que forman parte del programa, 18 de ellos poseen sexenio vivo, es decir más del 60%.

2. Esta línea de investigación aúna a cuatro equipos de investigación de la Universidad de Zaragoza

1. Grupo de Investigaciones de Estudios Penales. IP Miguel Ángel Boldova Pasamar.
2. Grupo de Investigación el Laboratorio de Sociología. IP Manuel Calvo García.
3. Grupo de Investigación Intermigra (Migraciones Internacionales y Derechos Humanos) IP Ángel Chueca. Sancho
4. Grupo de Derecho constitucional



PARTICIPACIÓN DE PROFESORES EXTRANJEROS EN EL PROGRAMA

| | |
|--------------------------------|---|
| 1. ALEXY, Robert (CU) | Universidad de Christians-Albrecht (Kiel, Alemania) |
| 2. OST, François (CU) | Universidad de Saint-Louis (Bruselas, Bélgica) |
| 3. FOLETS, Marie Claire (CU) | Universitet Leuven (Leuven, Bélgica) |
| 4. CHRISTIANS, Louis-Leon (CU) | Université de Louvaine La Neuve (Bélgica) |
| 5. FERRARI, Vincenzo (CU) | Università di Milano (Milán, Italia) |
| 6. BOROWSKI, Martin | Universidad de Heidelberg (Heidelberg, Alemania) |
| 7. SCHÜNEMANN, Bernd | Ludwig-Maximilians-Universität München (Alemania) |

Estos profesores han venido ya al programa de doctorado de Derechos Humanos a impartir seminarios o, han formado parte de tribunales de tesis doctorales o han recibido a doctorandos de nuestro Programa en estancias de investigación en sus universidades. Lo seguirán haciendo en el futuro.

Referencia de las 25 contribuciones científicas + relevantes últimos 5 años

| <i>Referencia de las 25 contribuciones científicas + relevantes últimos 5 años</i> | <i>Repercusión objetiva (índice impacto, posición de la revista en su campo, nombre de citas...)</i> |
|--|--|
|--|--|

1. Autores (p.o. de firma): Ángel Martínez, M^a José Vela, Manuela Pérez y Pilar de Luis

Título: The dynamics of labour flexibility: Relationships between employment type and innovativeness

Clave: A Volumen: 48-4 Páginas, inicial: 715 final: 736 Fecha: 2011

Revista: Journal of Management Studies

Revista indexada en el ISI-JCR Social Sciences Edition - Factor de impacto en el año 2011: 4,255 – Ocupa la posición nº 5 de 113 revistas en la categoría de Business (primer cuartil) y la posición nº 10 de 166 revistas en la categoría de Management (primer cuartil).

2. Autores (p.o. de firma): Ángel Martínez, M^a José Vela, Manuela Pérez y Pilar de Luis

Título: Inter-organizational cooperation and environmental change: moderating effects between flexibility and innovation performance

Clave: A Volumen: 20-4 Páginas, inicial: 537 final: 561 Fecha: 2009

Revista: British Journal of Management



Revista indexada en el JCR Social Sciences Edition (ISI Web of Knowledge) – Factor de impacto en el año 2009: 1,448 – Ocupa la posición nº 40 de 87 revistas en la categoría de Business ordenadas por factor de impacto (segundo cuartil) y la posición nº 44 de 112 revistas en la categoría de Management ordenadas por factor de impacto (segundo cuartil).

3. Autores (p.o. de firma): Ángel Martínez; M^a José Vela; Manuela Pérez y Pilar de Luis

Título: Innovation and Labour Flexibility: a Spanish Study of Differences across Industries and Type of Innovation

Clave: A Volumen: 30-4 Páginas, inicial: 360 final: 376 Fecha: 2009

Revista: International Journal of Manpower

Revista indexada en el JCR Social Sciences Edition (ISI Web of Knowledge) – Factor de impacto en el año 2009: 0,329 – Ocupa la posición nº 98 de 112 revistas en la categoría de Management y la posición nº 16 de 20 revistas en la categoría de Industrial Relations & Labor.

4. Autores (p.o. de firma): Pilar de Luis; Estrella Bernal; Manuela Pérez y M^a José Vela

Título: Diversidad de género en el gobierno de las empresas: ¿objetivo social o financiero?.

Clave: A Volumen: 15 Páginas, inicial: 31 final: 51 Fecha: 2010

Revista: Revista de Gestión Pública y Privada

5. Autores (p.o. de firma): Pilar de Luis; Estrella Bernal, M^a José Vela y Manuela Pérez

Título: Stakeholders, Board's Gender Balance and Environment in Corporate Responsibility; Pursuing Sustainability.

Clave: A Volumen: 4 Páginas, inicial: 229 final: 238 Fecha: 2010

Revista: Internacional Business Management

1. ELÓSEGUI, M. "International Law and the Natural Law Tradition. The Influence of Kelsen and Verdross on Legaz Lacambra". En Francisco Contreras, *The Threads of Natural Law. Unravelling a Philosophical Tradition*, Dordrecht-Heidelberg-Londres, Springer, 2012. Series, Ius Gentium: Comparative Perspectives on Law and Justice, 247 p. Capítulo 9. ISBN 978-94-007-5655-7.

La publicación ha sido somerida a referees de evaluadores externos anónimos. Es una monografía que ha recibido una primera evaluación de la editorial antes de ser aceptada para ser evaluada por expertos externos.

La editorial alemana Springer es de carácter internacional. En una lista provisional del CSIC ha sido calificada en quinto lugar de las 218 editoriales internacionales, con un índice de impacto de 241.53, las mejores en materia jurídica. En la última clasificación provisional del CSIC ocupa el lugar 33 en una lista de 97 editoriales extranjeras.

http://epuc.cchs.csic.es/SPI/ranking_disciplinas.php?materia=Derecho

7. ELÓSEGUI, M. *Derechos Humanos y pluralismo cultural*, Madrid, Iustel, 2009, 289 p. Investigación galardonada con el premio Luis Portero de Derechos Humanos 2008,

concedido por la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Granada, patrocinado por el Ayuntamiento de Granada. Publicado un capítulo en inglés " Law and Cultural Diversity in Spain", en el libro colectivo FOLETS, M.C (ed). *The Response of the State Law to the Expression of Cultural Diversity*, Bruselas, Bruylant, Francqui Foundation, 2010.

Evaluación anónima.

La editorial Iustel ocupa el lugar 7 de entre las 66 editoriales españolas evaluadas por el CSIC, con un impacto de 39, 75.

http://epuc.cchs.csic.es/SPI/ranking_disciplinas.php?materia=Derecho

La editorial Bruylant ocupa la posición número 9 en la lista de 97 editoriales extranjeras.

8. ELÓSEGUI, M. "La legislación vigente sobre la asignatura de *Politik* en las escuelas alemanas", *Revista de Estudios Políticos*, (2011), nº 154, Octubre/Diciembre, (2011), pp. 71-109.

Evaluación anónima por pares.

La Revista de Estudios Políticos se halla incluida en las siguientes Bases de datos e índices de impacto nacionales e internacionales:

HLAS, IPSA, PIO, RAS, REGESTA IMPERII, SA, WPSA, ISOC, HA, DIALNET, LATINDEX, SUMARIS CBUC, ULRICH'S, MIAR, DULCINEA, DICE, IN-RECS, IN-RECJ, RESH, SCOPUS.

La Revista de Estudios Políticos ha sido seleccionada para su cobertura en los servicios de alerta y búsqueda de información sobre productos de Thomson Reuters. A partir del nº 139 (2008), se encuentra indexada y resumida en: el Social Sciences Citation Index (SSCI), el Social Scisearch (SS), y el Journal Citation Reports/Social Sciences Edition (JCR).

La Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) ha otorgado a la Revista de Estudios Políticos el certificado de "Revista Excelente" para el periodo de 20 de mayo de 2011 a 20 de mayo de 2013.

Ocupa en el DICE

<http://dice.cindoc.csic.es/revista.php?rev=0048-7694>

Cumple con 32 criterios de LATINDEX.

| | |
|--|------------|
| Evaluadores externos | Sí |
| Apertura exterior de los autores | Sí |
| Valoración de la difusión internacional | 24.75 |
| Internacionalidad de las contribuciones | 16.67 |
| Categoría ANEP | B |
| Categoría ERIH | No aplica |
| Categoría CARHUS | B |
| Fecha de actualización | 20/09/2012 |

9. ELÓSEGUI, M: "Un nuevo Estado de Bienestar innovador en equidad de género", *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, junio, nº 45, (2011), pp. 65-86.

| Nº | Título de revista | Año C-F | Área de conocimiento | Val. DI | % IC | Ap. AU | Eval. ext. | Crit. LAT | ANEP | CARHUS | ERIH | BB.DD. |
|----|---|---------|-----------------------|---------|-------|--------|------------|-----------|------|--------|------|--|
| 1 | Anales de la Cátedra Francisco Suárez | 1961- | FILOSOFÍA DEL DERECHO | 9 | 31.58 | Sí | Sí | 28 | C | C | NAT | DOAJ ; PHI ; PIO ; |

10. LACASTA ZABALZA, J.I. El capítulo *El "Estado novo" portugués y el régimen franquista: dos dictaduras disímiles*. Págs. 529-558.

Del libro colectivo *Franquismus und salazarismus: Legitimación durch Diktatur?*, Herausgegeben von Federico Fernández-Crehuet und António Manuel Hespanha. Editorial Vittorio Klostermann, Frankfurt am Main, 2008.

ISBN: 978-3-465-04061-3. ISSN: 1610-6040.

11. LACASTA ZABALZA, J.I. El capítulo *Notas sobre el pluralismo y la objeción de conciencia*. Del libro *Libertad ideológica y objeción de conciencia. Pluralismo y valores en Derecho y Educación*, editoras María Isabel Garrido y María del Carmen Barranco. Págs. 57-76. Madrid, Dykinson/Bartolomé de las Casas/Universidad de Alcalá/Consolider, 2011. ISBN: 978-84-9982-107-8..

Quinto lugar índice de prestigio editoriales españolas

http://epuc.cchs.csic.es/SPI/ranking_disciplinas.php?materia=Derecho

12. Manuel Calvo García, "¿Cabe el enfoque socio-jurídico en la teoría del derecho?", *Anales de la Cátedra Francisco Suárez* 44 (2010), pp. 371-394.

Resultados: 1 registros encontrados

| Nº | Título de revista | Año C-F | Área de conocimiento | Val. DI | % IC | Ap. AU | Eval. ext. | Crit. LAT | ANEP | CARHUS | ERIH | BB.DD. |
|----|---|---------|-----------------------|---------|-------|--------|------------|-----------|------|--------|------|--|
| 1 | Anales de la Cátedra Francisco Suárez | 1961- | FILOSOFÍA DEL DERECHO | 9 | 31.58 | Sí | Sí | 28 | C | C | NAT | DOAJ ; PHI ; PIO ; |

13. Manuel Calvo García, "Los Objetivos de Desarrollo del Milenio", en *El derecho al desarrollo* Madrid, Tecnos (abril 2013, firmado contrato).

Cuarto lugar índice de prestigio editoriales españolas

http://epuc.cchs.csic.es/SPI/ranking_disciplinas.php?materia=Derecho

14. PICONTO NOVALES, T. "The equality rights of parents and the protection of the best interest of the child after partnership breakdown in Spain", en *International Journal of Law, Policy and the Family* 3 (2012), p. 1-23.

La revista *International Journal of Law, Policy and the Family* se edita por la Oxford University Press y se recoge y/o está indexada en las siguientes Bases de datos.

Criminal Justice Abstracts; CSA Worldwide Political Science Abstracts; Current Law Index; IBSS Index to Legal Periodicals & Books; Infotrac; Inventory of Marriage & Family Literature; Legal; Journals Index; Legal Trac; Legal Trek; LexisNexis; Peace Research Abstracts; PROQUES; DATABASE : Magazines; PROQUEST DATABASE : ProQuest 5000: PROQUEST DATABASE : ProQuest 5000 International; PROQUEST DATABASE : ProQuest Central; PROQUEST DATABASE : ProQuest Criminal Justice Periodicals Index; PROQUEST DATABASE : ProQuest Discovery; PROQUEST DATABASE : ProQuest Health Management; PROQUEST DATABASE ; ProQuest International Academic Research Library; PROQUEST DATABASE : ProQuest News & Magazines; PROQUEST DATABASE : ProQuest Pharma Collection; PROQUEST DATABASE ; ProQuest Research Library; Public Affairs Information Services (PAIS); Sage Family Studies Abstracts; Social Science Research Network (SSRN); Social Services Abstracts; Sociological Abstracts; The Standard Periodical Directory; Wilson OmniFile Full Text Mega Edition



El análisis de impacto de la revista puede verse en SJR de SCOPUS:

<http://www.scimagojr.com/journalsearch.php?q=4700153002&tip=sid&clean=0>

15. PICONTO NOVALES, T. *La custodia compartida a debate*, Madrid, Dykinson-Instituto Bartolomé de las Casas, 2012. (Editora y co-autora).

En la lista provisional del CSIC sobre editoriales españolas la editorial Dykinson ocupa el quinto lugar. ICEE 45,96. Véase

http://epuc.cchs.csic.es/SPI/ranking_disciplinas.php?materia=Derecho

16. BERNUZ BENEITEZ, M.J. "Le jeu de sanctions dans la justice des mineurs espagnole. La tension entre criminalisation primaire et secondaire". En el libro *Déviance et Société* 3 (2009), pp. 425-439. CLAVE: A, JCR *Déviance et Société*: 0,197

17. BERNUZ BENEITEZ, M.J. FERNÁNDEZ, E. y PÉREZ, F. "Educar y controlar: la intervención comunitaria en la justicia de menores", en *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología* 11 (2009), pp. 28. CLAVE: A. In-Recj: Revista electrónica de ciencia penal y criminología: 0,277

18. LUIS GRACIA MARTÍN

TÍTULO: Über die notwendige Modernisierung des Strafrechts in der deutschen und spanischen Doktrin

REVISTA: *Goltdammer's Archiv für Strafrecht*, n° 6/2010

VOLUMEN/PÁGINAS/EDITORIAL/AÑO: n° 6/2010; págs: 323-352: 2010; Heidelberg

*Publicado asimismo con otro título en español: La modernización del Derecho penal como exigencia de la realización del postulado del Estado de Derecho (social y democrático), *Revista de Derecho penal y Criminología*, 3ª época, n° 3; Páginas, inicial: 27 final: 72; 2010, Madrid.

19. AUTOR: BOLDOVA PASAMAR, MIGUEL ÁNGEL

TÍTULO: ¿Queda algo del derecho de corrección de los padres a los hijos en el ámbito penal?

REVISTA: *Revista de Derecho Penal y Criminología*

VOLUMEN/PÁGINAS/EDITORIAL/AÑO 3.º época, n.º 5; págs. 55-95; 2011; Madrid.

20. AUTORES (p.o. de firma): BOLDOVA PASAMAR, MIGUEL ANGEL, RUEDA MARTÍN, M.ª ANGELES

TÍTULO: : La responsabilidad de las personas jurídicas en el Derecho penal español

REFERENCIA LIBRO: *Corporate criminal liability. Emergence, convergence and risk* (Mark Pieth/Radha Yvory Ed.)

PAG. INICIAL Y FINAL: 271-288; Fecha: 2011

Editorial: Springer

Lugar de publicación: Heidelberg

21. AUTOR: URRUELA MORA, ASIER



TÍTULO: "La clonación humana ante la reforma penal y administrativa en España."

REVISTA: Revista Penal.

VOLUMEN/PÁGINAS/EDITORIAL/AÑO: Nº 21, páginas, 165-191, Madrid, 2008

22. AUTOR: Mª ANGELES RUEDA MARTÍN

TÍTULO: La concreción del deber objetivo de cuidado en el desarrollo de la actividad médico-quirúrgica curativa.

REVISTA: Revista para el análisis del Derecho InDret penal, VOLUMEN/PÁGINAS/EDITORIAL/AÑO: número 4, octubre, págs. 1-58; 2009, Barcelona

*Publicado asimismo en: Delito político, terrorismo y temas de Derecho penal, Ricardo Posada Maya (coord.), Universidad de los Andes, Facultad de Derecho, Ediciones Uniandes, Bogotá, Colombia, pp. 257-351.

1) URL: www.indret.com/es/derecho_penal/8/. 2) Descriptores RESH: Criterios de calidad editorial ANECA: 10; Opinión de expertos: 0,48; Impacto 2005-2009: 0,122. 3) Descriptores DICE: Periodicidad Trimestral; Bases de datos que la incluyen: ISOC; Área temática: Ciencias Jurídicas; Criterios Latindex cumplidos: 32; Evaluadores externos: Sí; Fecha de actualización 13/12/2010. 4) Esta revista multidisciplinar está catalogada en el listado de IN-RECJ, que refleja el índice de impacto del año 2009 (0.07) en la tercera posición del primer cuartil, (http://ec3.ugr.es/in-recj/ii/Derecho_Multidiscip-fecha-2009.htm).

23. AUTOR: CARMEN ALASTUEY DOBÓN

TÍTULO: "Tentativa inacabada, tentativa acabada y desistimiento".

REVISTA: Revista de Derecho penal y Criminología

VOLUMEN/PÁGINAS/EDITORIAL/AÑO: 3.ª época, n.º 5 (2011), pp. 13-54, Madrid.

24. CHUECA SANCHO, G. Y GUARDATTI, G. "Las relaciones migratorias Unión Europea-América Latina como factor latinoamericano de cohesión", *Revista Jurídica de Derecho Migratorio y extranjería*, ISSN 1695-3509, nº 24, (2010), pp. 55-79.

Revista editada por la editorial Lex Nova.

CIRC: Clasificación integrada de ciencias jurídicas.

| | |
|-------------------------|--------------------------------------|
| Título abreviado | Rev. Derecho Migr. Extranj. C |
| ISSN | 1695-3509 |
| Año comienzo-fin | 2002- |
| Periodicidad | CUATRIMESTRAL |
| Editor | Lex Nova |
| Lugar de edición | VALLADOLID |
| Soporte | IMPRESA |

| | |
|--|--|
| Historia | |
| URL | http://www.lexnova.es |
| Bases de datos que la incluyen | ISOC ; |
| Área temática | CIENCIAS JURÍDICAS (Editor: proponga una nueva clasificación) |
| Área de conocimiento | DERECHO ADMINISTRATIVO |
| Clasificación UNESCO | |
| Criterios Latindex cumplidos | 25 (Criterios Latindex de revistas impresas o electrónicas) |
| Evaluadores externos | No |
| Apertura exterior de los autores | Sí |
| Valoración de la difusión internacional | 1.5 |
| Internacionalidad de las contribuciones | 0 |
| Categoría ANEP | C |

Web: portaljuridico.lexnova.es/.../revistasdoctri/ficha_revista_demo.asp?re...
25. CHUECA SANCHO, G. "El nuevo Tribunal europeo de Derechos Humanos: (La entrada en vigor del protocolo nº 14 en junio de 2010", *Revista Jurídica de Derecho Migratorio y extranjería*, ISSN 1695-3509, nº 24, (2010), pp. 217-230.
Idem.

Referencia de 10 tesis doctorales de los últimos 5 años (conjunto del programa)

| | | | | | |
|--|---|---------------------|---|--|----------|
| <i>Título</i> | La protección del derecho al agua en el derecho internacional de los Derechos Humanos y en el derecho comparado. Aspectos teóricos y normativos de la configuración de un derecho social fundamental. | | | | |
| <i>Nombre del doctorando</i> | Eduardo Mitre Guerra | | | | |
| <i>Director</i> | María Elósegui Itxaso | | | | |
| <i>Fecha de la defensa</i> | 2011 | <i>Calificación</i> | Sobresaliente cum laude Por unanimidad | <i>Universidad</i> | ZARAGOZA |
| <i>Contribución científica más relevante</i> | MITRE, Eduardo. <i>El Derecho al agua. Naturaleza jurídica y protección legal en los ámbitos nacionales e internacional</i> , Iustel, Madrid, 2012, 448 p. | | <i>Repercusión objetiva</i> | Premio Luis Portero de Derechos Humanos 2011, otorgado por la Academia de Legislación y jurisprudencia de Granada y el Excelentísimo Ayuntamiento de Granada. Sometido a evaluación por | |



| | | | |
|--|-------------------------|--|--|
| | ISBN: 978-84-9890-187-0 | | pare sen la editorial lustel. La editorial lustel ocupa el lugar 29 entre las 201 editoriales nacionales, calificadas por el CSIC, con un impacto de 42,74. |
|--|-------------------------|--|--|

| | | | | | |
|--|---|---------------------|-----------------------------|---|----------|
| <i>Título</i> | Un nuevo criterio interpretativo de los derechos fundamentales conforme a los Tratados Internacionales en el Derecho Constitucional español. | | | | |
| <i>Nombre del doctorando</i> | Alejandra Flores | | | | |
| <i>Director</i> | María Elósegui Itxaso y Fernando Rey Martínez | | | | |
| <i>Fecha de la defensa</i> | 2011 | <i>Calificación</i> | <i>Apto por unanimidad</i> | <i>Universidad</i> | ZARAGOZA |
| <i>Contribución científica más relevante</i> | FLORES, Alejandra. <i>Un nuevo cánón interpretativo de los derechos fundamentales conforme a los Tratados Internacionales en la Constitución español, México, Porrúa y UNAEM, 2013.</i> | | <i>Repercusión objetiva</i> | Ha sido evaluada por la Universidad Autónoma Estatal de México y por la Editorial Porrúa. Esta editorial es una de las más prestigiosas en Méjico en temas jurídicos. | |

| | | | | | |
|--|--|---------------------|---|--|----------|
| <i>Título</i> | La flexibilidad de los recursos humanos como nexo de unión entre las prácticas de gestión de recursos humanos y el performance empresarial. Estudio empírico en la empresa española. | | | | |
| <i>Nombre del doctorando</i> | María José Vela | | | | |
| <i>Director</i> | Ángel Martínez Sánchez y Pilar de Luis Carnicer | | | | |
| <i>Fecha de la defensa</i> | 7 de marzo de 2008 | <i>Calificación</i> | <i>Sobresaliente cum laude por unanimidad. Premio extraordinario de doctorado</i> | <i>Universidad</i> | ZARAGOZA |
| <i>Contribución científica más relevante</i> | Publicaciones: Autores (p.o. de firma): Ángel Martínez; M ^a José Vela; Manuela Pérez y Pilar de Luis Título: Inter-organizacional | | <i>Repercusión objetiva</i> | <i>Ha dado lugar a la publicación de 10 artículos en revistas indexadas JCR</i> La tesis ha recibido el Premio extraordinario de doctorado. Todas las revistas en las que se han publicado los | |



| | | | |
|--|--|--|--|
| | cooperation and environmental change: moderating effects between flexibility and innovation performance Clave: A Volumen: 20,4 Páginas, inicial: 537 final: 561 Fecha: 2009 Revista: British Journal of Management | | resultados están indexadas. Se adjuntan los índices de impacto en la lista de las 25 publicaciones. |
|--|--|--|--|

| | | | | | |
|--|--|-----------------------------|--|--------------------|----------|
| <i>Título</i> | La respuesta frente al maltrato familiar hacia las personas mayores. Un análisis sociológico. | | | | |
| <i>Nombre del doctorando</i> | Jorge Gracia | | | | |
| <i>Director</i> | Manuel Calvo García y Teresa Piconó Novales | | | | |
| <i>Fecha de la defensa</i> | 2011 | <i>Calificación</i> | <i>Sobresaliente cum laude por unanimidad</i> | <i>Universidad</i> | ZARAGOZA |
| <i>Contribución científica más relevante</i> | GRACIA, Jorge. <i>El maltrato familiar hacia las personas mayores. Un análisis sociojurídico</i> , Prensas Universidad de Zaragoza, Zaragoza, 2012, 417 p. ISBN 978-84-15538-20-2. | <i>Repercusión objetiva</i> | Ha recibido una evaluación por pares para ser aceptado en la editorial Prensas de la Universidad de Zaragoza. Dicha editorial ocupa el lugar 69 en la lista de las 201 editoriales nacionales que figuran en la lista del CSIC, con un impacto de 9,1. | | |

| | | | | | |
|--|--|-----------------------------|---|--------------------|----------|
| <i>Título</i> | Género y derecho. El sistema penal como transformador de la realidad social. | | | | |
| <i>Nombre del doctorando</i> | Mariana Sánchez Busso | | | | |
| <i>Director</i> | Manuel Calvo García | | | | |
| <i>Fecha de la defensa</i> | 2010 | <i>Calificación</i> | Sobresaliente cum laude por unanimidad. | <i>Universidad</i> | ZARAGOZA |
| <i>Contribución científica más relevante</i> | SÁNCHEZ BUSSO, Mariana. <i>Género y Derecho: El sistema penal</i> | <i>Repercusión objetiva</i> | En los medios académicos jurídicos en Argentina | | |



| | | | |
|--|--|--|--|
| | <p>como transformador de la realidad social, Editorial Académica Española (29 Mar 2012) , 372, pp. ISBN-10: 3848468166 ISBN-13: 978-3848468164</p> | | |
|--|--|--|--|

| | | | | |
|--|--|-----------------------------|--|-----------------------------|
| <i>Título</i> | Secularización y pluralismo religiosos: Estudio comparativo y especial referencia a los ámbitos educativo y familiar. | | | |
| <i>Nombre del doctorando</i> | Fernando Arlettaz | | | |
| <i>Director</i> | Manuel Calvo García | | | |
| <i>Fecha de la defensa</i> | 2011 | <i>Calificación</i> | Apto cum laude por unanimidad | <i>Universidad</i> ZARAGOZA |
| <i>Contribución científica más relevante</i> | <p>“La libertad religiosa en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos: un análisis jurídico-político”, en <i>Derechos y Libertades</i>, 27, (2012), ISSN 1133-0937, pp. 209-240.</p> | <i>Repercusión objetiva</i> | <p>El artículo ha recibido evaluación anónima por pares. La revista <i>Derechos y Libertades</i> está catalogada en DICE. Cumple 33 de los criterios de Latindex. Está catalogada en ese índice.</p> | |

| | | | | |
|--|--|-----------------------------|---|-----------------------------|
| <i>Título</i> | El gobierno de la infancia. Análisis socio-jurídico del control y de las políticas de infancia contemporáneas. | | | |
| <i>Nombre del doctorando</i> | David Vila Viñas | | | |
| <i>Director</i> | Manuel Calvo García | | | |
| <i>Fecha de la defensa</i> | 2012 | <i>Calificación</i> | Apto cum laude por unanimidad | <i>Universidad</i> ZARAGOZA |
| <i>Contribución científica más relevante</i> | <p>VILA VIÑAS, D., «Sociedad del riesgo y crisis económica en España. Análisis de la vigencia del enfoque de 'la sociedad del riesgo' respecto a</p> | <i>Repercusión objetiva</i> | <p>Publicación; enviada a la editorial y pendiente de evaluación en Argentina. La tesis acaba de ser defendida. Está en proceso de evaluación en dos editoriales: en Prensas de la Universidad de Zaragoza y en una editorial</p> | |



| | | | |
|--|--|--|------------|
| | <i>los regímenes emergentes en el tratamiento de la incertidumbre», REDUR (REVISTA ELECTRÓNICA DE DERECHO UNIVERSIDAD DE LA RIOJA), 10, diciembre 2012, págs. 207-241. ISSN 1695-078X.</i> | | Argentina. |
|--|--|--|------------|

| | | | | | |
|--|--|-----------------------------|--|--------------------|----------|
| <i>Título</i> | La regulación jurídico-penal de la trata de personas. Especial referencia a España y el Salvador. | | | | |
| <i>Nombre del doctorando</i> | Hazel Bolaños Vasquez | | | | |
| <i>Director</i> | Miguel Ángel Boldova Pasamar | | | | |
| <i>Fecha de la defensa</i> | 27-1-2012 | <i>Calificación</i> | Sobresaliente cum laude por unanimidad | <i>Universidad</i> | ZARAGOZA |
| <i>Contribución científica más relevante</i> | BOLAÑOS, Hazel. <i>Regulación Jurídica penal de la trata de personas en el Salvador y en España</i> , Universidad Tecnológica de El Salvador, El Salvador, 2013. | <i>Repercusión objetiva</i> | La publicación ha sido evaluada por la editorial de la Universidad Tecnológica de El Salvador. Todavía no ha habido tiempo para medir su repercusión, ya que la tesis se ha defendido recientemente, pero es la única sobre esta materia que se publicará en el Salvador, luego prevemos que se convertirá en punto de referencia. | | |

| | | | | | |
|--|---|-----------------------------|--|--------------------|----------|
| <i>Título</i> | Los valores de la Unión Europea: del Tratado de Roma (1957) al Tratado de Lisboa (2007). | | | | |
| <i>Nombre del doctorando</i> | José Ramón Garitagoitia Eguía | | | | |
| <i>Director</i> | Ángel Chueca Sancho | | | | |
| <i>Fecha de la defensa</i> | 14 de Abril de 2008 | <i>Calificación</i> | Sobresaliente cum laude por unanimidad | <i>Universidad</i> | ZARAGOZA |
| <i>Contribución científica más relevante</i> | GARITAGOITIA EGUÍA, José Ramón. <i>Dignidad de la persona y derechos fundamentales en el proceso de constitucionalización</i> | <i>Repercusión objetiva</i> | El servicio de publicaciones del Senado es una editorial con prestigio en el área de las ciencias jurídicas. No es una editorial catalogada, ya que tampoco es | | |



| | | | |
|--|--|--|--|
| | de la Unión Europea, Madrid, Servicio de Publicaciones del Senado, 2009, 440 págs. | | comercial. Sus monografías reciben revisión por pares. Web: http://www.todostuslibros.com/editorial/senado-servicio-de-publicaciones |
|--|--|--|--|

| | | | | | |
|--|---|---------------------|--|--|----------|
| <i>Título</i> | La libertad religiosa del menor: familia, escuela y tratamientos médicos. | | | | |
| <i>Nombre del doctorando</i> | Oscar Díaz Muñoz | | | | |
| <i>Director</i> | Javier Ferrer Ortiz | | | | |
| <i>Fecha de la defensa</i> | 2008 | <i>Calificación</i> | Sobresaliente cum laude por unanimidad | <i>Universidad</i> | ZARAGOZA |
| <i>Contribución científica más relevante</i> | DÍAZ MUÑOZ; Oscar. <i>El derecho constitucional de Libertad Religiosa del Menor: Familia, Escuela y Tratamientos Médicos</i> , Palestra Editores Lima Lima, Abril 2010. | | <i>Repercusión objetiva</i> | Palestra editores es una editorial jurídica prestigiosa en el Perú. http://www.palestraeditores.com/n_ultimaspublis.php | |

